

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 1 de 63

PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	APROBADO POR:
			
CINTHYA CRISTINA QUIROZ VALVERDE COORDINADORA SSOMA	CLARIMAR UTRERA FERNANDEZ JEFE SIG	EUGENIO LINDO PRESIDENTE DEL COMITÉ SST	JUAN ANTONIO SOLIDORO CH. GERENTE GENERAL

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 2 de 63

I. INDICE

INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVOS	4
2. ALCANCE.....	5
3. ALCANCE DEL PROYECTO	5
4. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE.....	5
5. ELABORACIÓN DE LÍNEA DE BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	6
6. POLÍTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN.....	6
7. OBJETIVOS DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	10
8. ESTRUCTURA DEL COMITÉ O SUB COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	10
8.1. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	10
8.2. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	12
9. IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES EN MATERIA DE AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	12
10. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES OPERACIONALES, SU METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO	14
10.1. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO - ATS	15
10.2. IPERC	15
10.3. ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS	20
11. MAPA DE RIESGOS	20
12. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	21
13. PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES, SENSIBILIZACIÓN Y ENTRENAMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE.....	25
14. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO Y PROCEDIMIENTO ESCRITOS DE TRABAJO SEGURO PARA LABORES DE ALTO RIESGO.....	27
14.1. INFORMACIÓN DOCUMENTADA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	27
14.2. PERMISOS DE TRABAJO PARA LAS LABORES DE ALTO RIESGO	29
14.3. PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO (PETS)	30
14.4. PROCEDIMIENTOS GENERALES DE PREVENCIÓN	31
14.5. PLAN DE CONTROL DE FATIGA	31
14.6. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y DE IMPACTOS AMBIENTALES.....	34
14.7. MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN Y FAUNA SILVESTRE	36
14.8. MEDIDAS DE CONSERVACIÓN PARA FLORA SILVESTRE.....	39

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 3 de 63

14.9.	MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, HISTÓRICO Y CULTURAL	39
14.10.	MEDIDAS DE MANEJO DE LOS NIVELES DE RUIDO AMBIENTAL	40
14.11.	MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SUELOS	41
14.12.	PROTECCION RECURSO AIRE.....	41
14.13.	CONTROL ADECUADO DE EMISIÓN DE MATERIAL PARTICULADO Y GASES DE COMBUSTIÓN	42
14.14.	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.....	42
14.15.	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	43
15.	MANTENIMIENTO DE REGISTROS	44
16.	INSPECCIONES	45
17.	PLAN DE VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS/LAS TRABAJADORES/AS	46
18.	PROGRAMA CONDUCTUAL.....	49
19.	CLIENTES, SUBCONTRATOS Y PROVEEDORES	50
20.	PLAN DE CONTINGENCIAS Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	50
21.	INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES / INCIDENTES AMBIENTALES	51
22.	AUDITORÍAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	55
23.	ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD	55
24.	GESTIÓN DE MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	56
24.1.	REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE.....	57
24.2.	GESTIÓN DE NO CONFORMIDADES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE.....	57
24.3.	GESTIÓN DE MEJORA CONTINUA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE.....	58
25.	IMPLEMENTACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN	59
26.	PRESUPUESTO	60
27.	PROGRAMA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	60
28.	CONTROL DE CAMBIOS	60
29.	ANEXO	60
1.	ANEXO 1: PROGRAMA ANUAL SSOMA¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
2.	ANEXO 2: CÓDIGO DE SEÑALES Y COLORES.....	60
3.	ANEXO 3: FLUJO DE COMUNICACIÓN DE INCIDENTE Y ACCIDENTE.....	60
4.	ANEXO 4: PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	60

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 4 de 63

INTRODUCCIÓN

El Plan de gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente nos permitirá desarrollar de manera efectiva y proactiva la implementación del sistema de gestión de prevención de riesgos laborales y la protección del medio ambiente, los cuales se encuentran enmarcados en la legislación peruana vigente.

1. OBJETIVOS

El Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente tiene el objetivo de integrar la prevención de riesgos laborales a los procedimientos que se aplicarán durante la ejecución del proyecto con el fin de brindar salud y bienestar a los trabajadores y cumplir con la normativa nacional vigente los cuales se encuentran enmarcados en la legislación peruana vigente.

Por lo tanto, la empresa DESSAU S&Z. Sustenta su compromiso y cumplimiento en lo siguiente:

- Ofrecer información para fomentar la prevención de riesgos en el proyecto y promover la difusión de información para solucionar problemas comunes.
- Presentar resumen de todas las actividades de prevención desarrolladas durante la ejecución del proyecto.
- Estimular y fomentar un mayor desarrollo de conciencia de seguridad entre los trabajadores para que toda la actividad sea hecha de manera segura.
- Mantener un Programa de Capacitación y entrenamiento a todo nivel para motivar a los trabajadores a realizar sus tareas de manera segura, el cual será continuo y registrado.
- Desarrollar y aplicar un programa de inspecciones y observaciones en cada una de nuestras operaciones para la identificación de riesgos que pudieran afectar a las personas, propiedades, procesos o medio ambiente.
- Identificar nuestras oportunidades de mejora continua en cuanto a la implementación y seguimiento del Sistema Integrado de Gestión.
- El presente Plan SSOMA no es limitativo, y se deberá considerar cuando así se requiera de otras condiciones de exigencia de seguridad que requiera el proyecto, y que serán comunicadas al personal en su oportunidad por el Coordinador SSOMA, Supervisor SSOMA y/o Coordinador del Proyecto.

Con la implementación y verificación del presente documento, se garantizará, un alto nivel de confianza en nuestras relaciones internas y externas, para la prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

Como empresa responsable, nuestro deber primordial, es que todos nuestros colaboradores y proveedores, asuman un compromiso con la Política del Sistema integrado de Gestión con la finalidad de asegurar que cada uno de los colaboradores, trabajen en condiciones seguras y saludables.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 5 de 63

2. ALCANCE

El alcance de este Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y medio ambiente es aplicable a todas las actividades y procesos que desarrolla la empresa, dentro y fuera de sus instalaciones. Estableciendo las funciones y responsabilidades que, con relación a la seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente deben cumplir obligatoriamente todos los trabajadores, contratistas, proveedores, visitantes y otros cuando se encuentren en comederos para el servicio.

3. ALCANCE DEL PROYECTO

El alcance del proyecto comprende el "PLAN INTEGRAL PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES Y MOVIMIENTOS DE MASA DE LA CUENCA DEL RÍO CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA" (en adelante El proyecto) incorporan un portafolio de proyectos de intervenciones estructurales y no estructurales con el objetivo de alcanzar los niveles deseados de protección y seguridad, mediante la reducción del riesgo de desastres ocasionados por inundaciones y movimientos de masa. El portafolio de proyectos señalados comprende medidas en los siguientes componentes: (i) Componente A, Defensas ribereñas, diques de protección y canales, ii) Componente B, presas, ii) Componente C: sistema de alerta temprana. Este último no está implícito en El Proyecto.

Las obras estarán comprendidas en la cuenca hidrográfica del río Cañete el cual se ubica en la parte central de la región hidrográfica del pacífico, entre las coordenadas UTM WGS84 zona 18, desde E348242.20 y N8548039.89 hasta E37323 1.07 y N8561 066.64. El Subproyecto 1 se encuentra en un tramo desde la progresiva 0+000 km hasta la progresiva 31+1 00km abarcando los distritos de San Vicente de Cañete, Nuevo Imperial y Lunahuaná, provincia de Cañete, departamento de Lima. La cuenca señalada tiene una superficie de 6 049.47 km², un perímetro de 523.78km, siendo la longitud del río Cañete de 234.32km.

4. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

El sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el trabajo y medio ambiente de DESSAU S&Z, se basa de acuerdo con los requisitos legales, y tomando como referencia los lineamientos brindados en la norma ISO 45001 "Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral" y la norma ISO 14001 "Sistema de Gestión Ambiental"; teniendo como principal compromiso la administración de los riesgos de seguridad, gestión ambiental y oportunidades que resultan de la ejecución de nuestras actividades y el entorno en el cual nos desarrollamos.

El sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el trabajo y medio ambiente está basado en el ciclo PHVA (Planear, hacer, Verificar y Actuar) y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua e incluye la Política del SIG (Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo) de DESSAU S&Z con el objetivo de prevenir, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad, salud en el trabajo y los aspectos e impactos ambientales.

Este sistema contempla acciones, responsabilidades, compromisos y recursos destinados a la gestión de SSOMA que tendrán el carácter de inversión básica, para asegurar la seguridad integral de todos los trabajadores, en relación con sus actividades y proteger al medio ambiente.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 6 de 63

El SSOMA se inicia en la Alta Dirección, y se distribuyen a todos los empleados; de esta manera se garantiza que se tomen medidas necesarias en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. Adicional, cuenta con procedimientos, formatos, estándares y otros los cuales sirven para evidenciar la implementación del Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y medio ambiente y poder dejar constancia de la aplicación de las medidas de control en campo y en gabinete, cuya finalidad es la prevención de accidentes y/o incidentes en la empresa.

El sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el trabajo y medio ambiente no es estático, y busca la mejora continua, en cualquier momento se puede modificar por diversas necesidades, como cambios en los requisitos legales. La nueva versión del plan que incluya las modificaciones, anexos o adendas será presentada al Comité de SST para su aprobación, dejándose registro del hecho en el acta respectiva; todo ello enmarcado en el proceso de mejora continua.

5. ELABORACIÓN DE LÍNEA DE BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

Con el fin de conocer el nivel de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de DESSAU S&Z, durante el proyecto, se establece elaborar la Línea base del Sistema de Gestión de SSTMA, utilizando la “Lista de Verificación de los Lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”, sustentado en la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y la R.M. N° 050 Registros Obligatorios para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

El Diagnóstico de Línea Base del Sistema de Gestión será elaborado durante los 30 primeros días de iniciado el proyecto, de los resultados obtenidos se establecerán planes de acción donde se consideren medidas correctivas y preventivas a corto, mediano y largo plazo según corresponda la importancia de los documentos. Los resultados serán comunicados al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – SCSST y a la Alta Dirección.

Una vez ejecutadas las medidas correctivas y preventivas, se volverá a realizar un nuevo análisis de línea base, el cual debe ejecutarse en el primer trimestre del Proyecto.

La aplicación de esta lista de verificación se realizará al iniciar cada año durante la vigencia del proyecto.

6. POLÍTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN

DESSAU S&Z cuenta con la Política del Sistema Integrado de Gestión (Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo, en la cual el Alta Dirección reafirma sus compromisos y principios en el sistema de gestión, teniendo en cuenta los lineamientos que exigen las normas legales para su formulación. Asimismo, se cuenta con la Política Libre de Alcohol y Drogas y la Política de Detención de Trabajo Inseguro

Todas las Políticas están firmadas por la alta dirección y es difundida para el conocimiento de todos los trabajadores.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 7 de 63

POLÍTICAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE GESTIÓN (Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo)	Código: PO-01
		Revisión: 05
		Fecha de Revisión: 06/01/2025
		Página 1 de 1

Dessau S&Z empresa dedicada a la consultoría técnica y ambiental; incluyendo diseño, permisología y supervisión de obras de infraestructura a nivel nacional e internacional. La firma promueve el compromiso y la voluntad de innovarse, proporcionando a la dirección estratégica un marco para establecer los objetivos a través de los siguientes principios:

1. Nos comprometemos a mejorar continuamente el desempeño y eficacia del Sistema Integrado de Gestión en materia de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo; revisando continuamente los objetivos y trazándonos metas proactivas y cuantificables.
2. Brindar un servicio enfocado en cumplir con los requisitos del cliente, los legales vigentes, los suscritos, así como las normas internas y externas que pudieran generarse y aplicarse al Sistema Integrado de Gestión.
3. Lograr la satisfacción del cliente, a través del control de nuestros procesos, poniendo énfasis en la calidad de nuestros servicios y la adecuada capacitación de habilidades de nuestro personal.
4. Proteger el medioambiente mediante actividades de prevención de la contaminación en todos los aspectos de la prestación del servicio y las gestiones internas administrativas vinculadas.
5. Identificar, prevenir y/o mitigar los impactos ambientales como consecuencia de nuestras actividades y servicios, gestionando de manera sostenible los recursos.
6. Establecer mecanismos para la prevención de riesgos laborales, mediante la identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control en nuestras actividades, con el fin de prevenir, mitigar y/o controlar las lesiones, deterioro de la salud y/o enfermedades ocupacionales, a fin de proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables protegiendo la integridad física de nuestros colaboradores, proveedores, contratistas y visitantes.
7. Establecer medidas para promover la consulta y la participación de nuestros colaboradores y sus representantes en temas relacionados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, propiciando su mejora continua.


 DESSAU S&Z S.A.
 JUAN ANTONIO SOLIDORO CH
 Representante Legal

Juan Antonio Solidoro Chunga
 Gerente General

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 8 de 63

POLÍTICA LIBRE DE ALCOHOL Y DROGAS

	POLÍTICA DE AMBIENTE DE TRABAJO LIBRE DE ALCOHOL Y DROGA	Código	PO-04
		Versión	1
		Fecha	2024-01-13 10:09:56
		Elaborado Por	RESPONSABLE DEL SIG
		Revisado Por	GERENTE GENERAL
		Aprobado Por	GERENTE GENERAL

1 POLÍTICA DE AMBIENTE DE TRABAJO LIBRE DE ALCOHOL Y DROGA

DESSAU S&Z, es consciente de proporcionar un ambiente de trabajo seguro y saludable en todas sus actividades y servicios, por tal razón, reconoce los efectos adversos que el alcoholismo, la drogadicción y el consumo de sustancias alucinógenas producen en la salud y la seguridad, por tal razón, se establece los siguientes lineamientos a cumplir por parte de todos los/las trabajadores/ras, contratistas, subcontratistas, visitantes y/o parte interesada aplicable:

- El ingreso al trabajo o desarrollo actividades bajo la influencia de alcohol o drogas está prohibido: **Tolerancia Cero.**
- Presentarse a laborar bajo el efecto del alcohol y/o drogas, constituye falta grave.
- Se prohíbe la utilización indebida de medicamentos prescritos, posesión, distribución y venta de drogas o de sustancias alucinógenas, durante el desarrollo de las labores dentro de las instalaciones, durante la prestación de servicios a terceros o en el traslado desde y hacia nuestro centro de labores, lo que constituye una falta grave.
- Se prohíbe operar equipos o conducir vehículos bajo la influencia del Alcohol, drogas o medicamentos que pudieran causar algún tipo de somnolencia o deterioro de las funciones cognitivas o de atención, y el no respetar esta normativa, será una falta grave.
- Es responsabilidad del trabajador, reportar al inicio de labores, el consumo de toda indicación o droga que le haya recomendado el médico durante sus días libres, por lo cual, debe presentar el certificado o prescripción médica que indique su consumo.
- Se prohíbe el consumo, almacenamiento, transporte y venta de alcohol o drogas en las instalaciones de Dessau como en las instalaciones de los clientes, en vehículos de propiedad de Dessau, vehículos o bienes arrendados.
- Se promoverá la asistencia y consejería a través de entidades especializada, en caso de que un trabajador manifieste su adicción al alcohol o drogas y su deseo de iniciar un proceso de tratamiento y rehabilitación.
- Las pruebas de alcohol y drogas, directamente o a través de terceros, podrán ser realizadas en cualquier momento a cualquier colaborador/a, en caso de que la empresa lo solicite. La negativa del/la colaborador/a someterse a la prueba correspondiente, se considerará como reconocimiento de un estado de embriaguez o influencia de drogas, conforme a lo dispuesto en nuestra legislación laboral vigente.
- Los trabajadores involucrados en accidentes de trabajo y con sospecha de estar bajo los efectos de alcohol o drogas, participaran en pruebas de detección de alcohol y drogas.
- La tolerancia en el incumplimiento de la presente política es "CERO", esto significa que ninguna trasgresión será aceptada, ni ningún Jefe Inmediato está autorizado a generar excepciones bajo ninguna circunstancia; es por ello que será tratado como falta grave de conducta, así como una seria violación de esta Política y causa de acción disciplinaria, incluyendo el despido del trabajador.

Esta política es comunicada y está disponible para las partes interesadas internas y externas pertinentes a la organización, y será revisada anualmente en la revisión por la Dirección.

Juan Antonio Solidoro Ch.

Gerente General

REGISTROS

NINGUNO

CONTROL DE CAMBIO

VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	ELABORADO POR	APROBADO POR	FECHA REGISTRO
1	APROBACION VERSION DE DOCUMENTO	RESPONSABLE DEL SIG	GERENTE GENERAL	2024-01-13 10:09:55

FIRMAS

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA APROBACION	VERSION APROBACION	FIRMA
GERENTE GENERAL	JUAN ANTONIO SOLIDORO CHUNGA	2024-01-13 10:09:55	1	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 9 de 63

POLÍTICA DE DETENCIÓN DE TRABAJO INSEGURO

	POLÍTICA DE NEGATIVIDAD AL TRABAJO INSEGURO	Código	PO-03
		Versión	1
		Fecha	2024-01-13 10:09:22
		Elaborado Por	RESPONSABLE DEL SIG
		Revisado Por	GERENTE GENERAL
		Aprobado Por	GERENTE GENERAL

1 POLÍTICA DE NEGATIVIDAD AL TRABAJO INSEGURO

DESSAU S&Z, es consciente de proporcionar un ambiente de trabajo seguro y saludable en todas sus actividades y servicios, por tal razón, se presentan las siguientes disposiciones a cumplir por parte de todos los/las trabajadores/ras, contratistas, subcontratistas, visitantes y/o parte interesada aplicable:

- Todos los trabajadores de la empresa tienen el derecho a la NEGATIVA AL TRABAJO INSEGURO, donde existan situaciones que atenten contra su integridad física o que implique la omisión o violación a las normas seguras del trabajo.
- En caso de que el trabajador considere que está expuesto a serios riesgos a su integridad y pueda estar atentando contra su vida, éste podrá negarse a realizar dicha actividad hasta que los peligros y riesgos hayan sido controlados.
- Es deber de todo trabajador retirarse de cualquier lugar o zona de trabajo donde haya riesgo inminente para su seguridad o salud, dando aviso inmediato al supervisor o jefe inmediato, se analizará cual es la forma correcta y segura de realizar el trabajo e iniciar o reanudar las actividades.
- Cualquier persona que observe un acto o condición insegura asociada a la tarea deberá detenerla e inmediatamente avisar al Jefe Inmediato con el fin de que tome las acciones correctivas que eviten la repetición de ese acto y/o condición insegura.
- El Jefe Inmediato verificará que se mantengan las medidas preventivas implementadas y las condiciones de seguridad en el lugar de trabajo.
- Toda la modificación relevante en las condiciones del ambiente de trabajo es causa suficiente de interrupción de la labor, siendo obligatorio analizar los riesgos presentes y las medidas para minimizarlos antes de reiniciarla.
- Los jefes o personal a cargo; no podrán intimidar o amenazar en ninguna circunstancia a ningún trabajador, por no haber realizado un trabajo ordenado de manera insegura por ellos, incumpliendo nuestras políticas, estándares y procedimientos de seguridad.
- Los trabajadores tienen el derecho de informar a los responsables de la empresa cuando se les exijan bajo amenaza realizar un trabajo que ponga en riesgo su vida y/o la vida de otras personas.
- Promover el ejercicio del Derecho a decir NO por parte de todos los trabajadores cuando su estado de salud y/o condición física se encuentra mermada por causa de la fatiga y somnolencia o consumo de medicamentos, situación que debe ser comunicada de inmediato al supervisor o su jefe inmediato.
- En el caso de que la negativa a realizar la tarea sea injustificada, el caso se comunicará al jefe inmediato, gerencia respectiva y Recursos Humanos.
- Ningún trabajador será sancionado o amonestado por acogerse a la NEGATIVA AL TRABAJO INSEGURO.

Esta Política es comunicada y está disponible para las partes interesadas internas y externas pertinentes a la organización, y será revisada anualmente en la revisión por la Dirección.

Juan Antonio Solidoro Ch.

Gerente General

REGISTROS

NINGUNO

CONTROL DE CAMBIO

VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	ELABORADO POR	APROBADO POR	FECHA REGISTRO
1	APROBACION VERSION DE DOCUMENTO	RESPONSABLE DEL SIG	GERENTE GENERAL	2024-01-13 10:09:22

FIRMAS

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA APROBACION	VERSION APROBACION	FIRMA
GERENTE GENERAL	JUAN ANTONIO SOLIDORO CHUNGA	2024-01-13 10:09:22	1	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 10 de 63

7. OBJETIVOS DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

El Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente tienen definidos objetivos, metas y un programa anual de SST donde se establecen las directrices y herramientas de gestión necesarias para prevenir, reducir, controlar y/o eliminar los peligros e integrar la prevención de riesgos laborales a las actividades a desarrollar en el Proyecto a fin de preservar la integridad física y salud de los trabajadores, así como la protección del medio ambiente. Además, compromete la participación de todos los trabajadores en sus respectivas labores diarias, a fin de lograr que ellos mismos sean conscientes de su propia seguridad y la de sus compañeros.

La Matriz de Objetivos y Metas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente establecerá la planificación para lograr los objetivos.

La Matriz de Objetivos y Metas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, será comunicada al Comité de SST, difundida en todos los niveles y publicada en un lugar visible al alcance del proyecto.

ITEM	OBJETIVOS	META	INDICADOR
1	Disminuir la ocurrencia de accidentes e incidentes potenciales durante la ejecución del proyecto	Mantener al mínimo eventos no deseados y buscar minimizar los daños a la persona y equipos	N° de Accidentes e incidentes potenciales
2	Lograr el % mínimo del índice de actos inseguros durante la ejecución del proyecto	% IAS > RACS	(N° de Actos Inseguros) / (N° de actos evaluados) x 100%
3	Evitar incidentes y accidentes con lesiones a los trabajadores durante y en el desarrollo de sus actividades	Cumplir con el programa de inspecciones	Inspecciones Ejecutadas / Inspecciones Programadas x 100%
4	Fomentar la consulta y participación activa de todos los trabajadores Índice de Cumplimiento del Programa Anual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente	>=95% Mensual	(N° de actividades realizadas / N° de actividades programadas) * 100
5	Asegurar el adecuado tratamiento y disposición final de Residuos Sólidos generados en el proyecto	>=90% Mensual	(Kg RRSS tratados / N° Kg RRSS generados) * 100
6	Asegurar el cumplimiento de las inspecciones ambientales en el proyecto	>=90% Mensual	(N° inspecciones ejecutadas / N° inspecciones programadas) * 100

8. ESTRUCTURA DEL COMITÉ O SUB COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

8.1. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

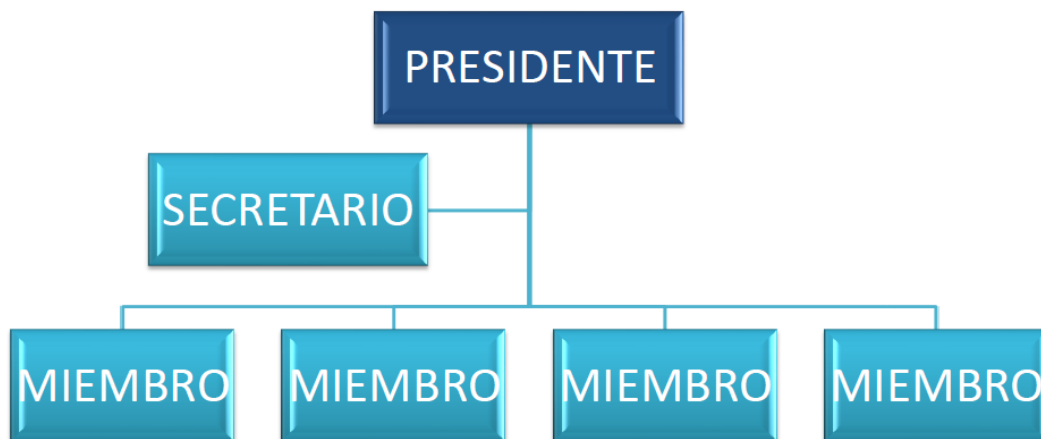
DESSAU S&Z, comprometido en la gestión SSOMA, así como en el cumplimiento de las normas nacionales, establece según lo estipulado en la Ley 29783, el Comité de Seguridad Salud en el Trabajo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 11 de 63

El proceso de elección se llevó a cabo con el personal propio de la empresa realizando libre elección de entre los trabajadores.

El Comité está conformado por:

- El Presidente, quien es elegido por el propio comité, entre los representantes del trabajador y representantes de la dirección de la empresa, y actúa de nexo entre el Comité y la Gerencia de la empresa. El presidente es el encargado de convocar, presidir y dirigir las reuniones del comité y facilitar la aplicación y vigencia de los acuerdos de este, canalizando el apoyo de la Dirección de la empresa.
- El Secretario, puede ser el encargado de la unidad orgánica o funcional de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, o ser uno de los miembros del Comité por consenso. El secretario está encargado de las labores administrativas en el Comité.
- Los miembros, quienes son los demás integrantes del Comité.
- Los miembros, aportan iniciativas propias o del personal operativo de la empresa para ser tratadas en las reuniones y son los encargados de fomentar y hacer cumplir las disposiciones o acuerdos tomados por el Comité sobre Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa.
- Los integrantes del Comité son elegidos por periodos de un año como mínimo y de dos como máximo.



La frecuencia de reunión ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo será una vez al mes y durante los 10 primeros días del mes.

Se pueden reunir de existir algún punto extraordinario a plantear como investigaciones, aprobaciones de documentos del sistema de gestión de SSOMA u otros, esto a pedido de sus miembros.

Se mantendrá un libro de actas del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el Proyecto los trabajadores realizarán la elección del Comité o Supervisor SST de acuerdo a la normativa vigente: veinte (20) o más trabajadores/as se constituye un CSST, con menos de 20 trabajadores/as deben elegir un/a Supervisor/a de SST.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 12 de 63

8.2. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DESSAU S&Z cuenta con un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo - RISST, donde se establecen los lineamientos a cumplir por todos los trabajadores de la empresa en todos los niveles de la organización. También están obligados a cumplir el RISST los contratistas, proveedores, visitantes y el cliente.

La difusión y entrega del presente documento se evidencia en un acta de entrega por cada trabajador de la empresa, esto se realiza en el proceso de charla de inducción para personal nuevo y previo al inicio de actividades.

Es de carácter obligatorio que todos los colaboradores en todos los niveles del proyecto conozcan el contenido del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

9. IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES EN MATERIA DE AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se cuenta con el procedimiento “Identificación de Requisitos Legales” como un estándar para identificar, clasificar, actualizar, comunicar y tener acceso a los requisitos legales y otros requisitos aplicables relacionados con los riesgos a la seguridad, salud de los trabajadores y gestión ambiental.

Asimismo, se utiliza una **Matriz de “Requisitos Legales y Otros Requisitos”** asociado al Procedimiento Identificación de Requisitos Legales”, donde se describe y evalúa de manera periódica el cumplimiento de los requisitos legales. Esta se actualiza cada vez que salga una norma legal y esta sea publicada en el diario oficial “El Peruano”, o en su defecto se realizará una revisión y actualización anual.

Las principales normas legales en materias de Seguridad, Salud y Medio Ambiente consideradas son:

Norma	Descripción
Ley N°29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
LEY N°30222	Ley que modifica la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley 29783
D.S. N°005-2012-TR	Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
D.S. N°006-2014-TR	Modificatoria del Reglamento de la ley de seguridad en el trabajo DS 005 2012 TR
D.S. N°003-98-SA	Normas técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
DS N°010-2009-VIVIENDA	Norma G.050 Seguridad durante la construcción.
DS N°011 – 2019 - TR	Reglamento de seguridad y salud en el trabajo sector

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 13 de 63

	construcción.
R.S. N° 021 – 83– TR.	Normas Básicas de Seguridad e Higiene en Obras de Edificación
ISO 45001:2018	“Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”.
R.M. N°312-2011-MINSA	Aprueban documento técnico “Protocolos de exámenes médico-ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad”
R.M. N°004-2014/MINSA	Modifican Documento Técnico “Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad”, aprobado por R.M. N° 312-2011/MINSA
RM N°571-2014-MINSA	Modifican Documento Técnico “Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad”, aprobado por R.M. N° 312-2011/MINSA
R.M. N°050-2013-TR	Formatos referenciales de registros del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
R.M. N°375-2008-TR	Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómicos
Ley N° 28611	Ley General del Ambiente
Ley N° 26842	Ley General de Salud
Ley N° 27446	Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental
D.S. N°014-2017-MINAM	Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
D.L. N°1278	Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su modificatorias a través del D.L. 1501.
D.L N° 1501	Decreto legislativo que modifica el Decreto legislativo N° 1278, que aprueba La ley De gestión integral De residuos sólidos
NTP 900.058.2019	Gestión de residuos. Código de Colores para el Almacenamiento de Residuos Sólidos
Ley N° 28256	Ley que Regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos
DS. N° 021-2008-MTC.	Aprueban el Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos
Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM	Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire y establecen Disposiciones Complementarias

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 14 de 63

D.S. N° 085-2003-PCM	Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido
D.S. N° 003-2017-MINAM	Estándares Nacionales de Calidad Ambiental (ECA) para Aire
D.S. N° 004-2017 MINAM	Estándares Nacionales de Calidad Ambiental (ECA) para el agua.
D. S N° 009-2019 -MINAM	Aprueban el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

10. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES OPERACIONALES, SU METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO

El proceso de identificación de peligros se efectuará de forma continua y proactiva, considerando los requisitos establecidos en la normativa de Seguridad, y salud en el trabajo vigente, y otros requisitos especificados en la Norma ISO 45001:2018, tales como:

- A. Identificar los peligros y evaluar los riesgos existentes o posibles que guarden relación con el medio ambiente de trabajo, con la organización y la forma de efectuar el trabajo.
- B. Las actividades /situaciones rutinarias y no rutinarias, para las cuales se incluirán los peligros que surjan de:
 - Infraestructura, equipos, materiales, sustancias químicas, y condiciones físicas del lugar de trabajo.
 - Actividades operativas durante la prestación del servicio incluyendo el mantenimiento.
 - Factores humanos y factores sociales (carga y horas de trabajo, cultura de la organización, acoso laboral etc. y otros que puedan identificarse en el ambiente de trabajo).
 - Incidentes ocurridos (internos o externos pertinentes a la empresa), así como los resultados de las investigaciones de los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.
- C. Situaciones de emergencia potenciales identificadas, o aquellas que surjan en las inmediaciones no controladas por la empresa y que pueden ocasionar lesiones o daños en la salud de las personas en el lugar de trabajo.
- D. Personas: Incluyendo partes interesadas internas y externas con acceso a las instalaciones de trabajo (trabajadores, visitantes, proveedores de servicios, sub-contratistas), trabajadores en una ubicación fuera del control de la organización, o en inmediaciones que pueden verse afectadas por las actividades de la empresa.
- E. Las condiciones de trabajo existentes o previstas, en las que se debe considerar:
 - El diseño de las áreas de trabajo, procesos, instalaciones, máquinas y equipos empleados.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 15 de 63

- Procedimientos operativos, incluyendo su adaptación a las necesidades/capacidades de los trabajadores.
- F. Cambios reales o propuestos en la empresa relacionados a: Operaciones, procesos, actividades o del SIG.
- G. Cambios en el conocimiento e información de los peligros.
- H. Incluir las medidas de protección de los trabajadores en situación de discapacidad, realizar la evaluación de factores de riesgos para la procreación, el enfoque de género y protección de las trabajadoras y los adolescentes, considerando la posibilidad de que el trabajador que ocupe el puesto de trabajo sea especialmente sensible a determinados factores de riesgo.
- I. Considerar los resultados de las evaluaciones de los factores de riesgo físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales.
- J. Los datos estadísticos recopilados producto de la vigilancia de la salud colectiva de las y los trabajadores.

10.1. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO - ATS

El ATS se realizará diariamente y previo inicio de las actividades y tiene como objetivo, Pensar antes de actuar utilizando como técnica preventiva la de Identificar, Evaluar y Controlar. La elaboración de la presente herramienta estará liderada por la supervisión participando todo el personal interviniente en la ejecución de la tarea

Se ha establecido el **Análisis de Trabajo seguro (ATS)**, mediante el cual se realizará el análisis de los riesgos existentes previo al inicio de jornada de trabajo, registrando los peligros, riesgos, medidas de prevención y control que se considerarán las etapas del trabajo.

El **Análisis de Trabajo seguro (ATS)** se podrá utilizar, cuando se requiera controlar las actividades de proveedores de servicios externos, contratistas o subcontratistas.

10.2. IPERC

Los Jefes de Proyecto, con el apoyo del Jefe del SIG, y el Coordinador SSOMA, en coordinación con el personal del proyecto, deberán identificar los peligros de seguridad y salud por puesto de trabajo, considerando a terceros con acceso a los lugares de trabajo, aun cuando estos sean temporales o de corta duración (ejemplo: visitantes, personal de proveedores de servicios externos, contratistas, tránsito de personas ajenas, etc.).

Se deberán identificar los distintos peligros asociados a cada una de las actividades realizadas.

TIPOS DE PELIGROS

- Físicos: ruido, radiación, iluminación, vibración, entre otros.
- Químicos: Materiales peligrosos, polvo, gases, vapores, humos, entre otros.
- Biológicos: Virus, bacterias, hongos, insectos, etc.
- Mecánicos: Uso de vehículos, equipos en funcionamiento, entre otros.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 16 de 63

- Ergonómicos: Manipulación manual de cargas, movimientos repetitivos, posturas forzadas, entre otros.
- Psicosociales: Hostigamiento, inadecuado clima laboral, inadecuada organización del trabajo, prolongación de la jornada de trabajo, entre otros.
- Locativos: Pisos resbalosos, pisos desnivelados, obstáculos en zonas de tránsito, ausencia de señales, andamios no sujetos, entre otros.
- Eléctricos: Conexiones deterioradas, acceso a tableros eléctricos, manipulación de equipos electrificados, entre otros.

OCASIÓN DE LAS ACTIVIDADES

- Actividades rutinarias: Considerar actividades que se desarrollan de manera continua o frecuente en la Empresa; por ejemplo, el uso de computadoras en oficinas, el orden y limpieza.
- Actividades no rutinarias: Considerar actividades que se desarrollan de manera esporádica o poco frecuentes en la Empresa; por ejemplo, el pintado o mantenimiento de la infraestructura.
- Emergencias: Situaciones no planificadas que se pueden presentar en el curso de las actividades de la empresa, y que requieren atención inmediata: Amagos de incendio, sismos, Derrames de sustancias químicas.

ACTIVIDADES PROPIAS O DE TERCEROS

- Actividades propias: Son aquellas administrativas u operativas realizadas por el personal propio de la empresa. En este caso, el peligro es generado por las actividades y personal de la empresa.
- Actividades de terceros: Son aquellas realizadas por el personal tercero (Contratistas, subcontratistas, visitantes, proveedores etc.). En este sentido, el peligro es generado por terceros.
- Nota: Una actividad puede tener más de un peligro asociado. Tomar en cuenta que, durante las actividades realizadas por personal de la empresa en las instalaciones de tercero, también pueden estar expuestos a peligros generados por terceros. Ejemplo: Cuando se ejecutan visitas técnicas a instalaciones de clientes y proveedores.

DETERMINACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD

En caso un mismo tipo de peligro tenga exposición a distintos puestos de trabajo o a externos con acceso al lugar de trabajo, se realizará una identificación diferenciada, pudiéndose englobar puestos y externos solamente en el caso que tengan el mismo nivel de exposición.

En el caso que diferentes puestos de trabajo y/o externos con acceso al lugar de trabajo estén expuestos a un mismo peligro, se realizará una identificación diferenciada, pudiendo englobarse puestos y externos únicamente en el caso que tengan el mismo nivel de exposición.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 17 de 63

Identificadas las actividades y todos los peligros asociados éstos se registran en la **Matriz IPERC**, en conjunto con todas las características y precisiones que solicite el formato en correspondencia con el procedimiento.

Para terminar con la etapa de identificación de peligros y riesgos, la **Matriz IPERC** se presenta mediante reunión con los representantes de los trabajadores, y personal involucrado, para asegurar la participación y consulta de los trabajadores en la revisión final de la **Matriz IPERC**.

En dicha reunión se podrán realizar aportes para actualizar la matriz, y finalmente se dará la conformidad respectiva para la aprobación de la Matriz IPERC mediante un Acta de reunión, y firma de los responsables en el documento.

EVALUACIÓN DE RIESGOS

La evaluación de los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores se realizará a partir de los peligros identificados para cada actividad, y teniendo en cuenta la eficacia de los controles existentes.

Para llevar a cabo el proceso de evaluación de riesgos, El Jefe SIG o el Coordinador SSOMA, deben evaluar cada riesgo con el fin de priorizarlos y facilitar la determinación de métodos de control de los mismos.

La determinación del nivel de riesgo se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Riesgo} = \text{Probabilidad} \times \text{Severidad}$$

$$\text{Siendo: Probabilidad} = A + B + C + D$$

Dónde:

A: Número de personas expuestas.

B: Procedimientos Existentes.

C: Capacitación.

D: Exposición al Riesgo.

La Severidad (S) permite hacer el análisis de cuan serio podría ser el resultado potencial si el peligro se materializa.

Los índices A, B, C y D para la probabilidad y el índice de severidad se obtienen de la tabla "Cálculo de la probabilidad y la severidad":

Índice	PROBABILIDAD				SEVERIDAD
	Personas Expuestas	Procedimientos Existentes	Capacitación	Exposición al Riesgo	
1	De 1 a 3	Existen son satisfactorios y suficientes	Personal Entrenado, conoce el peligro, los controles y lo previene.	Esporádicamente (Semestral, anual o mayores a un año)	SEGURIDAD Sin lesión, Lesión sin incapacitante SALUD Disconfort / Inconformidad / Molestias/ Síntomas leves.
2	De 4 a 12	Existen parcialmente y no	Personal parcialmente entrenado, conoce	Eventualmente (Mensual,	SEGURIDAD Lesión con incapacidad temporal SALUD

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código : PL-01
			Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE		Fecha : 13/02/2025
			Página : 18 de 63

		son satisfactorios o suficientes	el peligro, pero no toma acciones de control	bimensual, o trimestral)	Daño a la salud reversible/ Síntomas moderados (Dermatitis, Asma, trastornos musculoesqueléticos)
3	Mas de 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control	Permanente (Diario o semanal)	SEGURIDAD Lesión con incapacidad permanente (Amputación, fracturas mayores), Fallecimiento SALUD Daño a la salud irreversible/Síntomas graves (hipoacusia inducida por ruido)

El Nivel de Riesgo se determina combinando la probabilidad con la consecuencia del daño, según la “Matriz Nivel de Riesgo”.

MATRIZ NIVEL DE RIESGO			
Probabilidad x Severidad IP x IS	PROBABILIDAD (A + B + C + D)		
SEVERIDAD	TRIVIAL 3-8	TRIVIAL 3-8	Moderado 9-16
	TRIVIAL 3-8	Moderado 9-16	IMPORTANTE 17-24
	Moderado 9-16	IMPORTANTE 17-24	INTOLERABLE 17-24

Con el valor del riesgo obtenido, se emite un juicio sobre la aceptabilidad del riesgo en cuestión, de acuerdo con el cuadro “Interpretación del nivel de riesgo para la planificación de los controles”.

INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO Y PLANIFICACIÓN DE LOS CONTROLES		
RIESGO	INTERPRETACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE CONTROLES	SIGNIFICANCIA DEL RIESGO
Trivial (TRI) (3 a 8)	No necesita adoptar ninguna acción	RIESGO ACEPTABLE
Moderado (MOD) (9 a 16)	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones más eficientes o mejoras que no suponga una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.	
Importante (IMP) (17 a 24)	No se debe comenzar ni continuar el trabajar hasta que reduzca el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.	RIESGO NO ACEPTABLE
Intolerable (INT) (25 a 36)	No se debe comenzar ni continuar el trabajar hasta que reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos limitados, debe prohibirse el trabajo o trabajar bajo autorización escrita.	

DETERMINACIÓN DE CONTROLES

Los responsables de procesos, en coordinación con el Jefe SIG, el Coordinador SSOMA y los representantes de los trabajadores, deben establecer e implementar medidas de control necesarias para la eliminación de peligros y reducción de riesgos para la Seguridad y Salud de los trabajadores.

Con la finalidad de determinar controles efectivos, se seguirá la siguiente jerarquía de controles

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 19 de 63

de riesgos, que clasifica las medidas de control en orden descendiente de efectividad, es representada por la pirámide invertida a continuación.



1. **Eliminación:** Eliminando el peligro desde el origen, con implicaciones en el rediseño de la actividad para proporcionar una alternativa que prescinda de la fuente de peligro.
2. **Sustitución:** Reemplazando métodos, equipos, sustancias, productos o niveles de energía por otros que signifiquen un menor riesgo.
3. **Control de Ingeniería:** Implementando protecciones colectivas, parada de seguridad de equipos, pulsadores de seguridad dobles, automatización, ayudas mecánicas y otros afines.
4. **Control Administrativo:** Señalización, etiquetado preventivo, advertencias, restricciones de acceso, procedimientos de trabajo seguro, inspecciones, permisos de trabajo, entre otros.
5. **Equipos de Protección Personal:** Suministrar Equipos de Protección Personal adecuados a la actividad ejecutada, tales como gafas, guantes, botas punta de acero, cascos, arneses, protección auditiva, entre otros.

EVALUACIÓN DE RIESGO RESIDUAL

Luego de la determinación e implementación de controles, se realiza una reevaluación de los riesgos bajo los criterios mencionados anteriormente, encontrando el nivel de riesgo residual y registrándolo en la **Matriz IPERC**.

- Cuando el valor del nivel del riesgo residual sea Importante, se deben replantear las acciones de control propuestas, hasta que el nivel de riesgo residual baje.
- Cuando no sea posible reducir el nivel de riesgo debido al Índice de Severidad, se debe incidir en la capacitación y tomar conciencia sobre los controles establecidos y la supervisión efectiva. En este sentido, de ser necesario se utilizará el campo final "Observaciones / Comentarios" de la **Matriz IPERC**.

ACTUALIZACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

La **Matriz IPERC** será revisada como mínimo una vez al año mediante talleres participativos, o reuniones con los trabajadores y sus representantes.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 20 de 63

Así mismo, se deberá revisar/actualizar la **Matriz IPERC** cada vez que se presente un cambio en un proceso, o en las siguientes situaciones:

- Adquisición de nuevo equipo y/o materiales.
- Cambio de tecnología, equipos, o metodología de la operación.
- Ubicaciones del lugar de trabajo.
- Cambios en las condiciones o la fuerza de trabajo.
- Cambios sobre los procesos, para la provisión del servicio.
- Contratación de nuevos servicios.
- Cambios en los requisitos legales u otros requisitos aplicables.
- Accidentes de trabajo o Enfermedad Ocupacional.
- Propuestas de acciones correctivas o preventivas con potencial de riesgo.
- Cambios en el conocimiento o información sobre los peligros y riesgos para la SST.

Esta actualización será documentada en el acta del mes del comité respectivo y los resultados se informarán durante el proceso de la Revisión por la Dirección.

10.3. ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS

Como parte de la planificación se identifican los aspectos ambientales que se generaran durante el desarrollo del proyecto y se elaborará la **Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales** con la finalidad de identificar los aspectos ambientales significativos.

La revisión de la matriz se efectuará como mínimo una vez por año, se deberá contar con la participación de las áreas involucradas y deberá conservar la evidencia de la revisión y de los responsables que participaron.

Se verificará el cumplimiento o implementación de los controles ambientales determinados a través de indicadores de medición del desempeño en la gestión de los aspectos ambientales significativos.

11. MAPA DE RIESGOS

El Mapa de riesgo es una herramienta que permite llevar a cabo las actividades de controlar, localizar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes o enfermedades profesionales.

DESSAU S&Z elaborará el Mapa de Riesgos de las instalaciones del proyecto, donde se identifican y localizan gráficamente los riesgos a los que están expuestos nuestros colaboradores y visitantes.

El mapa de riesgos deberá estar exhibido en un lugar visible del proyecto.

El mapa de riesgos se elaborará acorde a los riesgos evaluados en la matriz IPERC y será presentado en el Informe Mensual.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 21 de 63



12. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

Definir las responsabilidades en la planificación, implementación, verificación y mantenimiento del Sistema de Gestión, de esta manera contaremos con la participación de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente activa de todos los integrantes y responsables del proyecto.

La planificación para la implementación del Sistema de SSOMA descansa en la participación activa de todos los integrantes del Proyecto haciendo énfasis en los procesos operacionales.

a) Organización

La seguridad en el proyecto requiere que todas las personas que laboren en el proyecto se encuentren involucrados activamente en las actividades preventivas.

Las personas que presenten servicio en el proyecto deberán cumplir con la legislación vigente y con todos los elementos de este Plan. Las obligaciones que éste señala a la gerencia, Coordinador del Proyecto, especialistas y trabajadores de nuestra empresa deberán ser cumplidos. Contará con la siguiente organización, en la que tendrá un Jefe SIG, Coordinador SSOMA y Supervisor SSOMA de campo.

b) Responsabilidad

El equipo SSOMA cuenta con la autoridad necesaria para definir las acciones destinadas a proteger la integridad de los trabajadores; haciendo extensiva esta autoridad al Jefe SIG, coordinador SSOMA y/o Supervisor SSOMA del proyecto. Por otro lado, se define las responsabilidades en temas de SST:

- **De la Gerencia General**

- La gerencia de Dessau S&Z entiende que tiene la principal responsabilidad en la aplicación de las normas de prevención de riesgos, pero también deja establecido que todos quienes participan en el proyecto, Coordinador del Proyecto, Especialistas

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 22 de 63

y Conductores tienen la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir, respetar y acatar estas normas.

- Asignar los recursos suficientes que se requieran para implementar satisfactoriamente los lineamientos, principios y Plan de SSOMA del Proyecto.

• **Del Coordinador del Proyecto**

El Coordinador del Proyecto tendrá la responsabilidad principal en la aplicación y cumplimiento de las Normas de Prevención de riesgos de nuestra empresa y de nuestro cliente, usando un máximo de iniciativa en comunicar, entrenar, motivar y monitorear a los trabajadores en general con el fin de asegurarse que se tome el máximo de precauciones para controlar los riesgos de trabajo. Esta responsabilidad no podrá ser delegada, debiendo asegurarse que los colaboradores del proyecto conozcan y estén conscientes de sus responsabilidades preventivas.

Como responsable principal en la aplicación y cumplimiento de las Normas de Prevención de riesgo, cumplirá las siguientes funciones:

- Asesorar a la línea de mando del proyecto sobre el control de riesgos.
- Reforzar y revisar el cumplimiento de las normas de prevención de riesgos del proyecto.
- Si ocurriese algún incidente o accidente en su frente de trabajo deberá reportarlo de inmediato al supervisor de seguridad y/o Jefe del SIG, asimismo brindará información detallada de lo ocurrido durante el proceso de investigación de incidentes/accidentes.
- Mantener actualizadas las estadísticas de seguridad.
- Efectuar, asesorar y promover las actividades de capacitación en prevención de riesgos.
- Efectuar inspecciones y/u observaciones de seguridad diarias en los lugares de trabajo, informando por escrito al Jefe del SIG.
- Verificar la cantidad y calidad de los elementos de protección personal que se usen.
- Informar y advertir oportunamente sobre los riesgos detectados y las oportunidades para mejorar los niveles de seguridad del proyecto.
- Mantener al día y en funcionamiento todos los archivos y registros del SST.
- Verificar que el personal cuente en las áreas de trabajo de la documentación solicitada por la empresa solicitante del proyecto (Permisos de Trabajo, Seguros, etc.).
- Asegurarse que el personal cumpla con las normas y políticas de Dessau S&Z.
- Será responsable del cumplimiento de los programas de entrenamiento y de que se realicen las charlas de seguridad diarias de 5 minutos con el personal a su cargo.
- Deberá asegurarse que cada trabajador bajo su supervisión haya recibido la inducción inicial, una copia de la cartilla básica de prevención de riesgos y que hayan firmado el documento de conocimiento y acatamiento de las normas de Prevención de Riesgos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 23 de 63

• **Del Jefe SIG, Coordinador SSOMA y/o Supervisor SSOMA**

- Administrar el Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.
- Verificar permanentemente cumplimiento de las disposiciones de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente relativo al Sistema Integrado de Gestión.
- Dar inducción de seguridad a cada trabajador nuevo que ingrese a la empresa.
- Inspeccionar y auditar todas nuestras áreas de trabajo del Proyecto.
- Asesorar a todas las áreas de la empresa en cuanto a Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.
- Cumplir con los objetivos y metas trazadas en cuanto a la Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente del presente Plan.
- Efectuar y reportar las estadísticas de Seguridad de la empresa.
- Suspender trabajos cuando las condiciones pongan en riesgo la identidad del trabajador o estén fuera de procedimiento.
- Entregar a cada trabajador nuevo el Reglamentos Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumpla con el Programa de Mantenimiento Preventivo, con el fin de asegurar la operatividad de equipos, vehículos y herramientas.
- Asegurar la tenencia que cada trabajador cuente con los servicios de seguro salud y Seguro Complementario de Trabajo de Alto Riesgo.
- Efectuar programas de capacitación en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, para todos los trabajadores.
- Coordinar la documentación con la instancia respectiva aseguradora en caso de accidentabilidad.
- Coordinar y efectuar el trámite en caso de amonestación hacia el ministerio de trabajo, en caso de incumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

• **Del Médico Ocupacional**

- Diseñar, implementar y supervisar el programa de Salud Ocupacional anual con la finalidad de realizar el seguimiento a las actividades de salud ocupacional.
- Recomendar a través de la emisión de informes de las evaluaciones medicas ocupacionales los controles necesarios que deben ser implementados en los trabajadores con la finalidad de reducir los riesgos a la salud.
- Realizar seguimiento de posibles casos de enfermedades ocupacionales relacionados con la actividad laboral propia del sector.
- Coordinar el apoyo oportuno para las emergencias médicas o casos de salud que permitan dar una respuesta efectiva a las situaciones de salud.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 24 de 63

- Brindar el soporte medico a las áreas responsables en el proyecto en los casos de salud comunes para el seguimiento con la finalidad de garantizar la reincorporación de los trabajadores en óptimas condiciones de salud.
- Identificar y evaluar los factores de riesgo laborales potenciales y reales de cada puesto de trabajo y priorizar las medidas preventivas y correctivas necesarias para el control de riesgos.
- Capacitar al personal en temas de salud y respuesta a emergencias.
- Durante la coyuntura nacional de la pandemia Sars-Cov2, deberá también implementar, liderar y supervisar el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de los trabajadores frente a la COVID-19, con la finalidad de realizar el seguimiento a los controles establecidos.
- Realizar el seguimiento de todos los trabajadores con resultados de pruebas positivas durante la evaluación previa al retorno o durante el seguimiento en el retorno a sus actividades, así como de los casos sospechosos y contactos.

• **Del Supervisor de relaciones comunitarias / Gestor social / Asistente de relaciones comunitarias**

- Asegurarse el trabajo seguro y sin riesgo como requisito indispensable para las labores a realizar.
- Acatar las disposiciones de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.
- Comunicar de forma inmediata cualquier incidente y/o accidente al Supervisor SSOMA y/o Jefe inmediato en campo.
- Asistir a los cursos, charlas y reuniones de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, en forma obligatoria.
- Aplicar y cumplir las disposiciones, normas, reglas e instrucciones que imparta la empresa y los supervisores.
- Usar el equipo e implementos de Seguridad que le otorgue la empresa según la tarea que realice
- No realizar trabajos inseguros; si es obligado a ello comunicar al responsable del equipo, Coordinador SSOMA y/o Supervisor SSOMA. Sus observaciones y aportes serán bien recibidos.
- Cualquier colaborador tiene el derecho a no laborar en un espacio o actividad insegura.
- Velar por la seguridad de sus compañeros de trabajo. Si observa algún peligro comuníquesele inmediatamente.
- Mantener el área de trabajo limpio y ordenado.
- Realizar toda acción que ayude a prevenir o evitar accidentes, identificar actos y condiciones inseguras (subestándares) y a informar inmediatamente a la jefatura pertinente y/o Supervisor SSOMA.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 25 de 63

- Ningún trabajador intervendrá, cambiará, desplazará, dañará o destruirá los dispositivos de seguridad y demás medios suministrados por la empresa, deberá hacer uso apropiado de todos estos.
- Acatar todas las instrucciones sobre Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente relacionadas con el trabajo que realizan.

• **De los Conductores**

Los Conductores cumplirán las siguientes funciones

- Responsable de la conducción, recaudo y mantenimiento del vehículo.
- Cumplirán con todas las normas y reglas preventivas establecidas la empresa solicitante del Proyecto.
- Cumplirán con todas las indicaciones de seguridad que les formulen los Relacionistas Comunitarios.
- Realizarán el Checklist de vehículos e informarán al Coordinador del Proyecto sobre cualquier ítem que necesite subsanación.
- Deberán mantener sus áreas de trabajo limpias y ordenadas.
- Informarán de inmediato de cualquier condición insegura que detecten.
- Deberán asistir obligatoriamente a los cursos de seguridad y charlas que se programen.

13. PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES, SENSIBILIZACIÓN Y ENTRENAMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

Las capacitaciones, inducciones, Charlas y toma de conciencia contará con un Programa para Capacitaciones en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente; y deben ser registradas, para contar como evidencia de los temas tratados con el personal de DESSAU S&Z.

Se debe contar con un equipo de trabajo formado adecuadamente, en el aspecto técnico, como en la Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

Por este motivo, se propone que, mediante la capacitación, se desarrolle una adecuada preparación, experiencia y formación del personal, en función de las necesidades legales y aquellas observadas en la etapa de identificación, evaluación y control de peligros y aspectos, y aquellas surgidas en las diferentes actividades que se desarrollen.

▪ **Inducción (04 hora)**

Es una Charla que se dará antes del inicio del proyecto o un nuevo personal, para comunicarles sobre los riesgos a los que está expuesto en su puesto de trabajo y sus medidas de control.

La Inducción estará a cargo del Jefe SIG, Coordinador SSOMA y/o Supervisor SSOMA:

- Introducción, bienvenida y presentación
- Política del Sistema Integrado de Gestión

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 26 de 63

- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Organización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Organigrama del proyecto
- Derechos y Obligaciones de los/las trabajadores/as y supervisores/as
- Conceptos Básicos de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Procedimientos de trabajo y de seguridad.
- Análisis de seguridad de trabajo (AST).
- Equipos de Protección Personal y Protecciones Colectivas.
- Extintores – Clases de /Fuego.
- Actos y Condiciones Sub-Estándar.
- Reglas de Tránsito (aplicable para los conductores)
- Gestión de Residuos Sólidos.
- Aspectos e Impactos ambientales (AIA)
- Reporte de accidentes e incidentes de trabajo / ambientales.
- Plan de seguridad del proyecto, Plan de Emergencias y Plan de Manejo Ambiental.
- Riesgos de SST y Medidas de Prevención.
- **Reunión Grupal Semanal (30 minutos)**
Son reuniones de inicio de jornada de 30 minutos de duración, con frecuencia semanal, enfocan los distintos estándares de trabajo, procedimientos y/o exigencias generales que sea necesario difundir a todo el personal. La ocurrencia de algún tipo de incidente debe ser tratada en esta reunión.
- **Capacitaciones (01 hora)**
Tomando en cuenta la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales, se identifica las necesidades de capacitación y desarrollo del personal con relación a temas de seguridad y salud en el trabajo. Estas capacitaciones tendrán una duración mínima de 1 hora y se detalla en el Programa Anual de Capacitaciones y Entrenamiento.
- **Charlas de inicio de actividad en campo**
Las charlas tendrán una duración como mínimo de 5 minutos donde se tratarán temas que estén relacionados con las actividades a realizarse durante el día de trabajo.
- **Entrenamiento y /o Cursos externos**
Se realizan por un tercero el cual, previa coordinación, desarrolla cursos teóricos – Práctico referentes a trabajos específicos los que serán necesarios de acuerdo con los estándares por normativa nacional e internacional y/o el cliente.
- **Capacitaciones para los miembros de la Brigada de Emergencias (02 horas):**

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 27 de 63

Actuación que debe seguir el personal de supervisión ante un suceso imprevisto que ponga en riesgo la vida de una persona.

- **Toma de Conciencia**

Se realizará campañas de toma de conciencia con el objetivo de motivar al personal para alcanzar un mejor desempeño en la Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, por ejemplo: talleres de motivación y autoestima, elección del trabajador del mes y eventos relacionados con la salud ocupacional, etc.

14. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO Y PROCEDIMIENTO ESCRITOS DE TRABAJO SEGURO PARA LABORES DE ALTO RIESGO

14.1. INFORMACIÓN DOCUMENTADA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

La documentación es el medio para implementar el Sistema de Gestión en el proyecto, por tanto, se controla y actualiza, la revisión y la aprobación de los documentos aplicables del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente del Proyecto. Su emisión es inmediata, después de obtener las aprobaciones respectivas.

DESSAU S&Z, documenta los registros del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el cumplimiento del Art. 35° del Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo que señala: El registro de enfermedades ocupacionales debe conservarse por un período de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso.

Para la exhibición a que hace referencia el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos), DESSAU S&Z cuenta con un archivo activo donde figuran los eventos de los últimos doce (12) meses de ocurrido el suceso, luego de lo cual pasa a un archivo pasivo que se deberá conservar por los plazos señalados en el párrafo precedente

DESSAU S&Z, ha establecido y mantiene un “Procedimiento de Control de Documentos”, en donde se describe como se controla la elaboración, revisión, modificación, aprobación, distribución y uso de la documentación del Sistema de Gestión. Esto asegura disponibilidad, revisiones vigentes y aprobaciones por el cliente, de igual modo esto permite que la documentación identificada como obsoleta se retire de circulación.

Se deberá llevar un registro documentado de todas las actividades contenidas en el Programa Anual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente como evidencia sustentable para futuras auditorias y fiscalizaciones de los organismos gubernamentales, así como las Inspecciones por la Supervisión del Cliente. En caso de accidentes sustentará el cumplimiento por DESSAU S&Z de las acciones conducentes a evitarlo.

Respecto a nuestros clientes los registros que ellos establezcan como obligatorios para sus proveedores, se reportarán de acuerdo al cronograma que ellos establezcan.

Se llevarán registros de incidentes y accidentes que involucren personas o bienes (materiales)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 28 de 63

así Como enfermedades y atenciones médicas (Accidentes).

Todos los registros de monitoreo, incidencias, impactos ambientales significativos, resultados de evaluaciones e inspecciones, revisiones de la gestión ambiental, realizadas y el seguimiento del funcionamiento serán registrados y archivados como evidencias de funcionamiento.

Los procedimientos para la identificación, el mantenimiento y la disposición de los registros se deben enfocar sobre aquellos registros necesarios para la implementación y la operación del sistema de gestión ambiental y para registrar la extensión con que los objetivos y metas planeados han sido cumplidos.

Los registros ambientales incluyen: información sobre leyes ambientales u otros requisitos aplicables, registros de quejas, registros de capacitación, información sobre procesos, registros de inspección, mantenimiento y calibración, información pertinente sobre contratistas y proveedores, informes sobre incidentes, información sobre medidas de preparación y respuestas ante emergencias, información sobre aspectos ambientales significativos, resultados de auditorías, revisiones por la dirección.

El Sistema de gestión tiene la documentación clasificada por niveles, la estructura de la documentación es como sigue:

1er. Nivel: Lista de Verificación del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

- Documento en el cual se enuncia la Política de Sistema Integrado de Gestión, y se describe como la organización cumple con los requisitos del Sistema Integrado de Gestión.

2do. Nivel: Programa Anual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente:

- Documento que contiene el conjunto de actividades a desarrollar a lo largo de un (01) año, sobre la base de un diagnóstico del estado actual del cumplimiento del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo/ Salud Ocupacional.

3er. Nivel: Procedimientos Generales / Procedimientos Operacionales / Instructivos de Trabajo / PETS:

- Documentos que describen la forma específica y prácticas seguras para llevar a cabo las actividades de gestión y operacionales: PETS: Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro y el IPERC: Identificación de peligros, evaluación y control de riesgos.
- Los procedimientos que existen en el Sistema de Gestión son clasificados en: Procedimientos de Gestión y Procedimientos Operativos.

4to. Nivel: Formatos / Permisos de Trabajos.

- Documentos en las cuales se describe en detalle las consideraciones para empezar a desarrollar una actividad y los formatos aplicables. Ejemplo: PETAR: Permiso Escrito de Trabajo de Alto Riesgo, ATS: Análisis de Trabajo Seguro, Check List: Lista de Chequeo de Pre-uso de Vehículos, Equipos, herramientas, etc.

5to. Nivel: Registros:

- Documentos que presentan resultados obtenidos que son evidencia objetiva del desempeño del Sistema Integrado de Gestión. Los documentos del Sistema de Gestión

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 29 de 63

estarán controlados en la Lista Maestra de Documentos, el cual será actualizado acorde al requerimiento.

- DESSAU S&Z seguirá elaborando procedimientos y estándares de acuerdo a los requerimientos del proyecto y el cliente. Se dará prioridad a los documentos de mayor relevancia en el proyecto.

Se tendrá actualizado el Sistema de Gestión de SST y medio ambiente para ser evidenciado para la verificación del Cliente:

- Actualización de la IPERC
- Seguimiento y efectividad del Programa de Entrenamiento y Capacitación de SSTMA
- Inspección de Herramientas y Equipos
- Inspecciones de Equipo de Protección Personal
- Inspección de Extintores
- Actualización y Difusión de Planes de Contingencia

El proceso de inspecciones se realizará bajo los siguientes formatos:

- Inventario y Control de extintores
- Control de botiquín de primeros auxilios
- Inspección de Infraestructura y Ambiente de Trabajo
- Inspección de Orden y Limpieza
- Checklist de vehículo
- Reporte de incidentes Peligrosos e Incidentes
- Reporte de Accidentes de Trabajo
- Registro de entrega de EPPs o Equipos de Emergencia
- Control de Botiquín de Primeros Auxilios
- AST- Análisis Seguro de Trabajo
- Registro de estadísticas de seguridad y salud
- Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos
- Inspección de Medio Ambiente

14.2. PERMISOS DE TRABAJO PARA LAS LABORES DE ALTO RIESGO

Cuando se identifique situaciones de alto potencial que pongan en riesgo la vida o salud de los trabajadores o propiedad, cualquier trabajador de la empresa, puede solicitar la suspensión del trabajo hasta que las condiciones sean apropiadas para realizar la tarea de forma segura.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 30 de 63

El Permiso de Trabajo para labores de alto riesgo es el documento escrito que autoriza efectuar un trabajo específico en un lugar o con un equipo definido, siguiendo unos procedimientos establecidos de seguridad para minimizar los riesgos previamente identificados, dentro de un espacio de tiempo determinado

Objetivos:

- Identificar, Valorar y establecer medidas de Control sobre las condiciones de trabajo potencialmente peligrosas.
- Garantizar que el personal del grupo ejecutante identifique los peligros involucrados en este y las medidas de prevención y control.
- Definir y acordar las precauciones que deben ser tomadas antes, durante y después de la realización de un trabajo.

14.3. PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO (PETS)

El Sistema de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente contempla la elaboración de Procedimientos de Trabajo Seguro (PETS) para las actividades desarrolladas dentro del proyecto.

La actualización de los PETS se realizará una vez al año o cuando existan cambios en la legislación, operación u otros requeridos.

Los PETS deberán ser difundidos y entregados a los trabajadores de acuerdo con el alcance y puesto de trabajo.

Los principales PETS son los siguientes:

A. PETS - TRASLADO DE PERSONAL

Definir y establecer un estándar general que describa los requisitos y especificaciones que deben satisfacer alcances para trabajos que impliquen el traslado del personal.

El presente procedimiento tiene por objeto:

- Proteger la integridad y salud de los trabajadores y de terceros, cuyas actividades estén vinculadas a la conducción de vehículos.
- Proteger los procesos y operaciones, el equipo, materiales y las instalaciones.
- Garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley del Tránsito.

B. PETS - INSPECCIÓN DE CAMPO

Tiene el propósito de enunciar las actividades, y procedimientos que garanticen condiciones seguras, ejecución de trabajo, medio ambiente y riesgos asociados a la actividad que pudieran dañar la integridad física del trabajador.

Establecer prácticas seguras de trabajo que permitan controlar los riesgos, con el fin de prevenir accidentes personales, daños a equipos, al medio ambiente o al proceso e informar a todo el personal involucrado de los peligros a los que estarán expuestos y las medidas que se tomarán para controlar los riesgos que se presenten durante la

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 31 de 63

realización de cada uno de los pasos hasta la culminación de la inspección en campo

C. PETS - CONTACTO INICIAL Y ENTREVISTAS CON AUTORIDADES Y POBLACIÓN

Proveer la metodología que asegure los pasos necesarios para la correcta realización del contacto inicial y entrevistas con autoridades y población, implementando prácticas seguras de trabajo que permitan controlar los riesgos, con el fin de prevenir accidentes personales, daños de equipos, al medio ambiente o al proceso.

14.4. PROCEDIMIENTOS GENERALES DE PREVENCIÓN

Asimismo, se cuenta con procedimientos aplicables al Sistema de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, los cuales son:

1. Procedimiento de Investigación de Incidentes y accidentes.

Establecer la secuencia de acciones a seguir para registrar, investigar y analizar los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales en forma oportuna con el fin de determinar las deficiencias en seguridad y salud ocupacional subyacentes y otros factores que puedan ser los causantes o contribuyentes de la ocurrencia de los mismos.

Asimismo, establece los pasos a seguir para la implementación de acciones correctivas, preventivas o proactivas, para eliminar las causas de las no conformidades existentes o potenciales, así como mejorar la eficacia de los procesos en forma proactiva.

2. Instructivo de Seguridad Orden y limpieza en el área de trabajo

Establecer las consideraciones para mantener el orden y limpieza en todas las áreas de trabajo dada su importancia como aspecto esencial en la prevención de accidentes.

3. Instructivo de Seguridad Recomendaciones de comportamiento en campo

Prevenir los incidentes y accidentes durante los trabajos en campo a causa de un comportamiento sub-estándar.

4. Instructivo de Seguridad Administrativa

Asegurarnos que todo el personal tenga conocimiento de cómo adoptar posturas y realizar movimientos o esfuerzos que no sobrecarguen la columna vertebral.

5. Recomendaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo

Establecer las directrices adecuadas para fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales.

14.5. PLAN DE CONTROL DE FATIGA

A. Propósito

El objetivo es el de establecer una pauta que nos permita controlar las causas que puedan generar la fatiga en la conducción, ya sean factores internos o externos que los causen.

B. Responsabilidades

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 32 de 63

Coordinador General del Proyecto

- a. Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad y operativas asociadas al presente Plan.
- b. Asignar recursos para la ejecución de las actividades.
- c. Identificar los cargos o especialidades que estén más expuesto al peligro de fatiga asegurando la capacitación respecto a los efectos de la fatiga.
- d. Ampliar el plan de control de fatiga a aspecto operacionales propios de la empresa, asimismo aportar creativamente con iniciativas que apunten al control de la fatiga entre los trabajadores.
- e. Controlar el cumplimiento de este plan de fatiga

Conductores

- a. Cumplir con todas las recomendaciones que e indican en el procedimiento y participar activamente en el plan de prevención contra la fatiga.

C. Focos de atención por generación de la fatiga.

- a. Fatiga asociada al trabajo por jornadas y turnos.
 - Uno de los riesgos que surgen y que pueden causar fatiga a las personas asociadas a turno de trabajo, es el exceso de las mismas, entendiéndose por este concepto, la extensión del ciclo de trabajo y que quebranta el esquema normal de trabajo e influye anímica, fisiológica y psicológicamente.
- b. Problemas de sueño.
 - Problema de concebir el sueño en estado de “reposo dormido”, aumentando la ansiedad.
- c. Alimentación:
 - Si come mejor y minimiza los problemas gastrointestinales, tener más energía y descansar más fácilmente. Recuerde que las estrategias alimenticias no curan los problemas de fatiga ni de alerta. Pero hacen más fácil llegar al final de turno.
- d. Excesiva carga de trabajo:
 - Son los factores referidos a los esfuerzo físicos y mentales a los que se ve sometido el trabajador en el desempeño de su tarea y se pueden dividir en:
 - Carga física: Esfuerzo físico de todo tipo (manejo de carga, posturas de trabajo, movimientos repetitivos)
 - Carga mental: Nivel de exigencia psíquica de la tarea (ritmos de trabajo, monotonía, falta de autonomía, responsabilidad). Cuando el trabajo a realizar implica exigencias físicas elevadas, es necesario organizar el mismo de manera que se consigan los mismos resultados sin provocar una mayor exigencia en el trabajador.

D. Manifestaciones de la fatiga.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 33 de 63

- a. Sensación de valor, sensación similar a la que se siente o provoca estar en estado alcohólico, el organismo en esta parte puede fallar en cualquier momento sin dar cuenta el conductor.
- b. Dolores corporales, por posturas debido al posible aumento del ritmo de trabajo o por falta de descanso.
- c. Dolores de cabeza (cefalea), trastornos digestivos.
- d. Pérdida de la fuerza física, concentración y/o rendimiento de un conductor.
- e. Visión borrosa.
- f. Trastornos de sueño.

E. Trastornos de los sentidos.

- a. Vista: Reaccionar mal a deslumbramiento y/o picazón en los ojos.
- b. Oídos: Menor capacidad de percibir o diferenciar estímulos (sonido) externos.
- c. Tacto: Se va perdiendo las facultades como diferencias materiales fríos o caliente momentáneamente.
- d. Equilibrio de la postura: Se siente mareos al momento de realizar la conducción.

F. Factores individuales que pueden ayudar a retardar a la aparición de la fatiga.

- a. Dormir en las noches de manera adecuada, o a lo menos 8 hrs.
- b. Alimentación liviana y abundante líquidos.
- c. Mantener un buen estado físico.
- d. Mantener y llevar a cabo maneras de relajación personal.
- e. Se recomienda evitar el consumo de cigarrillos.
- f. Se sugiere no consumir café a lo menos 4 horas antes de ir a dormir, con el fin de conseguir un sueño reparador y tranquilo.
- g. Ajuste los alimentos adecuados para la hora del día, Coma fruta y cereales, Coma regularmente una dieta balanceada y variada.
- h. Evite comidas con demasiada grasa y/o aceite, especialmente durante la noche.
- i. Evite el exceso de café, té y bebidas con cafeína especialmente cerca de finalizar su turno.
- j. Consuma líquidos ligeros para evitar la deshidratación, esto provoca la pérdida de sodio y potasio, lo que le puede acelerar la fatiga.
- k. Al momento de iniciar sus actividades, cerciórese de que su estado físico sea óptimo, que ha dormido adecuadamente

G. Acciones que debe considerar la empresa para prevenir la fatiga.

- a. Ingeniero de Seguridad debe asegurarse que el personal que realizara su labor se presente en un buen estado físico, que ha realizado un descanso adecuado y que desde el punto de vista emocional se encuentra en perfectas condiciones.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 34 de 63

- b. Todo trabajador en especial conductores deben ser sometidos a exámenes pre – ocupacionales y exámenes ocupacionales (dependiendo el caso), evaluándose conforme al riesgo al que se verán expuesto, para asegurarse que el personal posea las aptitudes físicas para desarrollar su labor (conducción).
- c. El trabajador que presente algún parámetro alterado, aun cuando el haya aprobado su aptitud de trabajo. El Medico Ocupacional informará al trabajador de su condición dependiendo de la alteración de los parámetros de sus exámenes (triglicéridos, colesterol, glicemia, etc.), el que tendrá un plazo de 15 días para demostrar que se encuentra con tratamiento médico.
- d. Todo conductor debe contar con las autorizaciones pertinentes la proyecto esto contempla:
 - Licencia vigente y acorde al que vehículo que conducirá.
 - Exámenes de salud con aptitud recomendada.
- e. Dentro del plan de capacitación, debe incorporarse la realización de capacitaciones y/o charlas tendientes a mejorar la conducta asociada a un manejo defensiva en los conductores y obviamente al control de la fatiga.

14.6. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y DE IMPACTOS AMBIENTALES

Se establece la metodología para la determinación de los aspectos ambientales y evaluación de impactos ambientales asociados a las actividades realizadas por La Empresa o en su representación, y la evaluación de los impactos relacionados a estos. Esta actividad será registrada en una matriz llamada **Matriz de determinación de los aspectos ambientales y evaluación de impactos ambientales**, a continuación, se detalla la identificación de los principales impactos ambientales que podrían generar en el desarrollo de las actividades del proyecto.

- **Alteración de la calidad del aire:** Se incrementará la concentración de material particulado y emisiones gaseosas debido al tránsito de vehicular por el proyecto por accesos no asfaltados. Se producen emisiones de humos, gases tóxicos y polvo, por parte de los vehículos.
- **Alteración de la calidad del suelo:** La calidad del suelo se verá afectada en el área donde se construirá el proyecto y las áreas aledañas perimétricamente, debido a la concurrencia del transporte del personal, El suelo puede sufrir alteraciones debido a los derrames de productos químicos, que se van a emplear en todo el desarrollo del proyecto y para esto se utilizaran bandejas antiderrames.
- **Perturbación de la fauna local:** La fauna aviar local podría verse afectada por el ruido generado por las diversas actividades.
- **Generación de material excedente y/o residuos solidos:** Se producirá un incremento en generación de residuos sólidos propios del proceso del proyecto, así como también los generados por el consumo de alimentos de los trabajadores, material excedente de alguna actividad.

Identificación de Aspectos Ambientales

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código : PL-01
			Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE		Fecha : 13/02/2025
			Página : 35 de 63

- Se identifican las entradas y salidas de los procesos y actividades. Al identificar las mismas, se debe recopilar siempre que sea posible información cuantitativa que luego será de utilidad en la fase de evaluación.
- A partir de los elementos de entrada y salida se identifican los aspectos ambientales (reales, potenciales) dentro del alcance del Sistema de Gestión Ambiental asociados a los procesos, actividades, productos y servicios, tanto actuales, pasados o planificados y considerando condiciones de operación normales y anormales, de parada y arranque; así como cualquier situación razonablemente previsible de emergencia. No es necesario considerar cada entrada de materias primas, materiales o recursos de forma individual, sino que se pueden agrupar por categorías.

Evaluación del Impacto Ambiental

- El proceso de evaluación de los aspectos ambientales se realiza de forma colectiva por el equipo de trabajo y en el mismo participan especialistas de las áreas involucradas, que tengan suficiente experiencia y conocimientos en las actividades de la entidad, de manera que se pueda llegar a una evaluación lo más certera posible.
- Una vez identificados los aspectos ambientales de las actividades, productos y servicios que interactúan con el medio ambiente, el equipo de trabajo procede a su evaluación mediante la ponderación de los impactos ambientales asociados con el propósito de determinar su importancia, para lo cual se elabora una matriz de evaluación de los aspectos ambientales e impactos asociados de los productos, actividades y servicios de la organización como se indica en la Matriz de evaluación de los aspectos ambientales e impactos asociados.
- La importancia de los impactos ambientales, se valora de acuerdo a criterios y escalas de evaluación y conforme a la matriz, que analíticamente expresa el resultado de una proyección de significación de los aspectos-impactos identificados.

SEVERIDAD	TIPO DE IMPACTO AMBIENTAL			FRECUENCIA	
	AMBIENTAL	SOCIAL	LEGAL		
BAJO =1	Daño menor en áreas pequeñas de significancia limitada	Ninguna queja	Cumplimiento Legal	IMPROBABLE=1	El evento puede ocurrir, pero solo bajo circunstancias específicas Anual o mas
MEDIO=2	Efecto moderado en ambiente biológico, pero no afecta la función del ecosistema.	Interés y quejas menores por parte de la comunidad a los medios de comunicación. Sanciones del por parte de parte del ministerio	Incumplimiento menor de normativa ambiental, acción judicial menor	MODERADO =2	El evento debe ocurrir en algún momento Semestralmente /Trimestral Eventualmente
ALTO=3	Efectos al medio ambiente muy serios con daño al ecosistema. Efectos difundidos a largo plazo en	Interés de los medios de comunicación alta por parte de la comunidad local critica dificultades significativas para obtener	Serio incumplimiento de normatividad ambiental potenciales multas mayores. Investigación y acción judicial	PROBABLE =3	El evento probable ocurre en la mayoría de las circunstancias Diario / Semanal /Quincenal /Mensual

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código : PL-01
			Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE		Fecha : 13/02/2025
			Página : 36 de 63

	ambientes de alta significancia	aprobaciones permisos ambientales moderadamente afectados Reputación severamente dañada	por parte de las autoridades		
--	---------------------------------	--	------------------------------	--	--

- Del cual se determina la Significancia de acuerdo a los rangos de valores que distingan las fronteras de la escala adoptada, aplicando un análisis partiendo del diagrama de Pareto tomando como magnitudes de los elementos a considerar los valores de Importancia de los Impactos asociados

NIVEL DE SIGNIFICANCIA

1 a 4: No significativo

6 a 9: Significativo

- Consumo de papel: Se utilizará cantidades considerables de papel para las distintas actividades y documentos a presentar a lo largo del proyecto.
- Consumo de hidrocarburos y derivados: Debido al constante traslado del equipo de trabajo hacia las zonas involucradas será necesario abastecer de manera diaria a los vehículos de transporte.
- Generación de residuos: Producto del desarrollo de actividades del personal se generarán residuos sólidos.
- Emisión de polvo y de material particulado: Producto del desplazamiento de los vehículos a las zonas de trabajo.

Significancia

De acuerdo al análisis se establecen los siguientes rangos de Importancia del Impacto (IM) para las distintas ponderaciones del impacto, de Significancia de los Aspectos Ambientales asociados y de Prioridad en la gestión de estos

F x S	SEVERIDAD		
	BAJO =1	MEDIO=2	ALTO=3
FRECUENCIA			
IMPROBABLE=1	NO SIGNIFICANTE = 1	NO SIGNIFICANTE = 2	NO SIGNIFICANTE = 3
MODERADO =2	NO SIGNIFICANTE = 2	NO SIGNIFICANTE = 4	SIGNIFICANTE = 6
PROBABLE =3	NO SIGNIFICANTE = 3	SIGNIFICANTE = 6	SIGNIFICANTE = 9

14.7. MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN Y FAUNA SILVESTRE

Objetivo

- Proteger y realizar un manejo adecuado de la cobertura vegetación y la flora silvestre
- Proteger la fauna terrestre local

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 37 de 63

Metas Relacionadas

- Minimizar los impactos sobre la cobertura vegetación y la flora silvestre
- Minimizar los impactos sobre la fauna terrestre local.

Impacto a Prevenir o Mitigar

- Pérdida innecesaria de vegetación y cobertura vegetal.
- Deterioro del valor estético del paisaje local.
- Afectación de la fauna asociada a la vegetación

Criterios ambientales

- Establecer procedimientos básicos, para minimizar, reponer y/o compensar, las pérdidas de la vegetación y consiguiente deterioro del suelo, así como la alteración del hábitat faunístico, de su ciclo reproductivo y migratorio.

Medidas generales de protección de la cobertura vegetal

- Para los casos de movimiento de tierras, están deberán ser debidamente comunicadas con anterioridad al Coordinador SSOMA.
- Queda prohibido el tránsito por accesos, senderos o trochas del personal o cualquier tipo de vehículo que no hayan sido autorizadas como parte proyecto. Esta acción será acompañada con la señalización ambiental para los casos que ameriten.
- Queda prohibido la tala, extracción o quema de especies forestales, especies, maderables comerciales, plantas medicinales y de otros usos aprovechables, además de especies que se consideren vulnerables o en peligro de extinción.
- Se realizará un mapeo general del área o áreas donde los pobladores locales respecto a la ubicación y características de las especies que son utilizadas localmente.
- Durante la fase de abandono se incorporará a los suelos, la materia orgánica (hojas y ramas) almacenada, proveniente de la apertura de necesarias para el proyecto, ayudando de este modo en el restablecimiento de la vegetación.
- Se debe contar con equipos adecuados para almacenar, tratar y disponer los residuos líquidos que se vayan a generar durante las actividades de rutina.
- Los trabajadores y contratistas deberán cumplir estrictamente los lineamientos y procedimientos descrito en el Plan de Gestión Ambiental.

Remoción y erradicación de la vegetación

- Antes de iniciar las actividades de remoción de suelos que incluya la remoción de algún tipo de vegetación, se deben realizar las solicitudes correspondientes al área de Estudios Ambientales. Para esto el contratista presentará el plan de trabajo indicando área por remover y tiempo de las actividades.
- Es importante aclarar que a pesar de que en la zona de operaciones del proyecto es un área árida con escasa o casi nula vegetación, las actividades de rutina deberán contar con los diseños y autorizaciones de las áreas pertinentes.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 38 de 63

- Durante las tareas de rutina, se evitará la ocupación innecesaria de superficies.
- En los trabajos de remoción de suelos o taludes, estos se concentrarán en lugares predefinidos y/o autorizados de modo que el área afectada sea la menor posible.

Prohibiciones

- Se prohibirá la sustracción o alteración de cualquier especie de flora en el proyecto.
- Cualquier actividad que potencialmente afecte individuos de flora catalogados en categoría de conservación, deberá ser previamente autorizada.

Reubicación del Proyecto (Replanteo)

- Esta medida se aplicará sólo en los casos que se identificarán individuos de flora en categoría de conservación y especies endémicas regionales que puedan ser afectados por alguna actividad de acuerdo a las normas nacionales vigente: Listado de Flora Amenazada en el Perú, y Categorización de Especies Amenazadas de Flora Silvestre.
- De existir alguno de estos elementos, se analizará la alternativa de redefinir la ubicación de las actividades de modo de evitar el impacto.
- En aquellos casos en que no es posible reubicar el proyecto para evitar los impactos sobre la vegetación y la flora y en los casos que amerite, será posible atenuar dicho impacto a través del rescate y relocalización de algunas especies.
- La aplicación de esta medida será coordinada con el Gerente de Estudios Ambientales, quien contará con un biólogo especialista para los casos que amerite.

Manejo de la capa orgánica

- La capa orgánica extraída será almacenada adecuadamente para su posterior utilización.
- Al terminar las labores de remoción de suelos y vegetación, se deberá restaurar la zona de trabajo, garantizando devolver las condiciones iniciales.
- Cuando se vaya a cubrir una capa de suelo se recomienda hacerlo con una capa orgánica de 10 a 15 cm. de profundidad, antes de extender la capa orgánica se realizará una escarificación la cual facilitará la infiltración y movimiento de agua en el subsuelo, evita el deslizamiento del suelo extendido y permite la penetración de raíces.

Medidas de Protección de la Fauna Silvestre

- A lo largo de la ruta, los vehículos están prohibido realizar el uso de la bocina sin justificación alguna, salvo en caso de contingencia. Asimismo, están prohibidos pasar sobre áreas o accesos no autorizados.
- Para los casos de derrames de sustancias peligrosas se contará con Kit antiderrame.
- Queda prohibido el arrojo de residuos sólidos o restos de comida que puedan atraer fauna silvestre. Todo trabajador deberá cumplir con los lineamientos del Programa de Manejo de Residuos Sólidos.
- Queda prohibido introducir y/o especies silvestres foráneas.
- Queda prohibido al personal la caza de animales silvestres.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 39 de 63

14.8. MEDIDAS DE CONSERVACIÓN PARA FLORA SILVESTRE

- Entre las medidas de concienciación, durante las charlas de inducción al personal obrero, se indicará temas de conservación de flora como:
 - Importancia de las especies vegetales
 - Evitar la afectación innecesaria a las plantas como tala parcial o total,
 - Evitar manipular de forma innecesaria las flores y los frutos de las especies vegetales, pues en muchas especies constituye su principal medio de propagación.
 - Incentivar a la forestación con especies propias de la zona.

Medidas de Conservación para Fauna Silvestre

- Antes de aberturas de las áreas se tendrá en cuenta la búsqueda intensiva de individuos de fauna de poca movilidad, y si fueran hallados serán trasladados de inmediato para su liberación en áreas intactas de similares características.
- Los individuos de poca movilidad que habiten muy cerca de los componentes que tengan afluencia constante de personal obrero, no serán perturbados, ni afectar su hábitat más de lo propiamente necesario, en tal caso se procederá como lo descrito anteriormente.

14.9. MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, HISTÓRICO Y CULTURAL

Consideraciones

Se debe indicar que, de acuerdo al estudio de Línea Base, en el área del proyecto la existencia o no de restos arqueológicos, por lo tanto las medidas de protección se estarán dirigidas en los casos que se identifique algún tipo de vestigio como productos de las operaciones de rutina en el proyecto.

Objetivo

El programa tiene como objetivo dar a conocer los lineamientos básicos para la mitigación del impacto sobre el patrimonio arqueológico, histórico y cultural de la nación.

Metas Relacionadas

- Proteger el patrimonio histórico y cultural que pudiese encontrarse producto de las labores en el proyecto.

Impacto a Prevenir o Mitigar

- Destrucción física, daño o alteración en todo en parte del patrimonio o bien histórico.

Criterios ambientales

- De encontrarse un vestigio arqueológico, se seguirán los lineamientos establecidos en las normas específicas y vigentes.

Descripción de las medidas y sistemas de control

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 40 de 63

- Si durante las actividades de rutina se detectaran evidencias arqueológicas bajo la superficie o algunas otras nuevas evidencias, que no fueran identificadas, se suspenderá de manera temporal los trabajos en dicha zona y se dará reportar inmediatamente a el área de Arqueología y al área de Estudios Ambientales. Posteriormente se dará aviso a las autoridades del Ministerio de Cultura.
- En caso de encontrar vestigios adicionales, de preferencia, un especialista realizará las siguientes acciones:
 - Se determinará el área del sitio arqueológico y se formulará su poligonal de delimitación. La delimitación se verificará con la excavación de pozos de sondeo.
 - - Instalación de estacas o hitos en los vértices de la poligonal de delimitación (el campo) para definir el área y el grado de impacto sobre él, de acuerdo a las normas del Ministerio de Cultura.
 - Señalización mediante carteles para facilitar el reconocimiento de los sitios por parte de los trabajadores.

Monitoreo y Seguimiento

- Recurso: Patrimonio Arqueológico, Histórico y Cultural
- Fase: Durante la vida útil y cierre del proyecto.
- Parámetros a Medir: Tipo y número de especies vestigios arqueológicos encontrados y declarados.
- Sitios de Muestreo: Áreas intervenidas dentro del proyecto.

14.10. MEDIDAS DE MANEJO DE LOS NIVELES DE RUIDO AMBIENTAL

Objetivo

- Prevenir y controlar los niveles de ruido ambiental en el proyecto.
- Evitar molestias a la comunidad o población circundante al proyecto.

Metas Relacionadas

- Controlar y minimizar los niveles de ruido ambiental dentro del proyecto de acuerdo a los estándares de calidad para ruido establecidos en la normatividad ambiental vigente.

Impacto a Prevenir o Mitigar

- Emisiones de ruidos fuertes

Criterios ambientales

- Identificación. Se realizará un reconocimiento e inventarios de fuentes potenciales para los controles operativos necesarios.

Descripción de las medidas y sistemas de control de niveles de ruido

- Se debe asegurar que los vehículos utilizados contarán con los registros recientes de mantenimiento.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 41 de 63

- En casos que se presenten quejas o reclamos por parte de la comunidad, relacionadas con altos niveles de presión sonora, éstas deben ser atendidas de forma inmediata, para lo cual el equipo social.
- Se prohibirá el uso de cornetas, bocinas y pitos de los vehículos que laboran en el proyecto, salvo para los casos de emergencia.
- Se asegurará que los vehículos transitarán a una velocidad máxima de 20 Km/hora para evitar la emisión de partículas fuera del área del proyecto.
- A lo largo de la ruta, los vehículos están prohibido realizar el uso de la bocina sin justificación alguna, salvo en caso de contingencia. Asimismo, están prohibidos pasar sobre áreas o accesos no autorizados.
- Para reducir la emisión sonora, los vehículos adecuaran su velocidad en situación de actuación simultánea.
- Los trabajadores usaran los equipos de protección auditivos certificados y adecuados para este impacto. (Tapones auditivos u orejeras).

14.11. MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SUELOS

Objetivo

- Preservar el recurso suelo.

Metas Relacionadas

- Minimizar la afectación de suelos contaminados producto de un mal manejo de los residuos y sustancias peligrosas y otras relacionadas a contingencias no previstas.
- Mantener los estándares de calidad ambiental establecidos en la normatividad ambiental vigente.

Impacto a Prevenir o Mitigar

- Pérdida de la calidad de los suelos.
- Aumento de procesos de inestabilidad.

Criterios ambientales

- Se debe evitar la erosión y la consecuente liberación de polvos, afectando los ecosistemas locales y salud en los trabajadores.

14.12. PROTECCION RECURSO AIRE

- La empresa, contará con todos sus vehículos con la revisión técnica al día.
- Se prestará especial atención y se capacitará a los chóferes, y a todos los que de alguna manera tengan a cargo Vehículos u otros para que al detectar anomalías en la emisión de los gases se tomen medidas correctivas inmediatamente.
- Determinación de Flujos críticos: Hora Punta Mañana y Tarde debe realizarse de manera controlada el Ingreso/Salida de vehículos en el proyecto para no afectar al tránsito

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 42 de 63

vehicular y peatones.

14.13. CONTROL ADECUADO DE EMISIÓN DE MATERIAL PARTICULADO Y GASES DE COMBUSTIÓN

- Se mantendrán todos los equipos y maquinarias en buen estado de mantenimiento a fin de reducir la contaminación del aire, los gases de combustión no causarán malestar a los trabajadores.
- Se efectuará un mantenimiento mecánico continuo de los vehículos para reducir la emisión de gases de combustión.
- Se controlará el tiempo en que los motores de los vehículos permanezcan prendidos para minimizar la exposición a gases de combustión.

14.14. PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Generalidades

El manejo de residuos deberá ser sanitaria y ambientalmente adecuado y se realizará en cumplimiento del marco legal (Ley General de Residuos Sólidos, su Reglamento y otras normas aplicables).

El Supervisor SSOMA estará encargado de supervisar las prácticas de manejo de todos los residuos generados, a fin de mejorar los procedimientos y dar cumplimiento a la normativa legal aplicable.

Objetivo General

El objetivo principal del Programa de Manejo de Residuos Sólidos es garantizar el adecuado manejo de residuos generados durante el desarrollo del Proyecto para evitar o minimizar riesgos y daños a los trabajadores y se proteja al medio ambiente.

Medidas a cumplir para la gestión de residuos sólidos

- Para la preservación del medio ambiente, se tendrá en cuenta las charlas impartidas a los trabajadores en temas de desechos de residuos sólidos, y/o productos contaminantes, buenas prácticas de ahorro de recursos y cuidado de las plantaciones y recursos naturales que interactúen con las actividades de mediciones a ser realizadas.
- Todos los trabajadores involucrados con la actividad cumplir con las reglas y medidas de prevención y protección ambiental.
- Toda la basura o residuos generados en el proyecto tales como: vasos desechables, restos alimenticios, embalajes de aluminio o plásticos, etc.; deben ser depositados en bolsas, embalados y acondicionados de forma correcta para su almacenamiento temporal.
- La segregación final se realizará en las oficinas de San Borja.
- El objetivo de la segregación de residuos sólidos en la fuente es evitar la mezcla de residuos incompatibles, disminuyendo el volumen de residuos peligrosos a ser dispuestos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 43 de 63

- La segregación y la concentración de los residuos en los puntos de generación con llevan a la reducción de riesgos asociados a la salud y al ambiente. Se ha establecido un código de colores, basado en las alternativas de recolección que tendrá cada tipo de residuo.
- La segregación es una de las etapas de la adecuada gestión de residuos y consiste en la separación en la fuente de generación de los residuos sólidos de acuerdo con su clasificación y características en el recipiente / contenedor correspondiente.

Transporte de Residuos y Disposición final

- Los residuos sólidos no peligrosos generados durante la etapa del proyecto serán transportados y dispuestos según sea el caso a un relleno sanitario.

14.15. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Todos los equipos de protección personal considerados para el proyecto reúnen las especificaciones ANSI correspondientes y tener el sello de certificación, en concordancia con la Norma-G-050 Seguridad durante la construcción y las normas técnicas que apliquen. Se cuenta con el Estándar de Equipos de Protección Personal por Puesto de Trabajo, el cual deberá ser cumplido por personal propio, contratistas, sub contratistas, proveedores, visitas y cliente.

• Para un trabajador antiguo

- Se otorgará a los trabajadores cuyas actividades incluyan actividades de campo, los EPP's según lo establece el documento EPP POR PUESTO, por un periodo de un año.
- El Encargado de Apoyo Logístico le hará firmar el Registro de entrega de EPPs o Equipos de Emergencia.
- El Jefe del SIG le indicará al trabajador el uso y conservación de los EPP asignados.

• Para un trabajador nuevo

- Cuando ingrese a laborar un trabajador que requiera asignación de EPP's, el jefe inmediato le comunicará al Asistente Administrativo, para que se gestione la compra y entrega de los EPP que requiere para su tarea, según el registro EPP POR PUESTO.
- El Encargado de Apoyo Logístico le hará firmar el Registro de entrega de EPPs o Equipos de Emergencia.
- El Jefe del SIG le indica al trabajador el uso y conservación de los EPP asignados.

• De las reposiciones

- Al cumplirse un año de la asignación de los EPP, el Encargado de Apoyo Logístico con apoyo del Jefe del SIG, revisará el estado de los EPP's e informará si su estado al Asistente Administrativo indicando cuales están para reposición. El Asistente Administrativo procederá a la compra de los

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 44 de 63

EPP's, previa autorización del Jefe del Trabajador. El encargado de Apoyo Logístico se encarga de la entrega de los nuevos EPP's.

- Para los casos de reposición de EPP por pérdida o deterioro antes del vencimiento de la vida útil, el Jefe del SIG con apoyo del Coordinador General del Proyecto, si lo requiere, procederá a la investigación de los hechos y de acuerdo a ello determinará si se repone a cargo de la empresa o si fuera por causas atribuibles a un mal uso o negligencia del trabajador, dispondrá la reposición a costo del usuario informando al Asistente Administrativo para tal fin.
- Los EPP, Equipos de Emergencia u otros asignados a los trabajadores, deben ser mantenidos en oficina. Ningún trabajador deberá llevárselo por ningún motivo fuera de las instalaciones de la empresa, si no es para los trabajos en campo.
- El estado del EPP será verificado por el Encargado de Apoyo Logístico cada vez que el trabajador emprenda o retorne de un viaje.
- El EPP requerido para las labores que se desempeña está determinado en la cartilla de EPP POR PUESTO. Cabe resaltar que esta lista no es limitante, si se requiere algún EPP que no esté en la lista y sea necesario para los trabajos, este deberá ser proporcionado por la empresa.
- Si el trabajador culmina sus labores debe realizar la devolución de los EPP que se le asignaron. En el caso de los zapatos de seguridad no se exigirá la devolución, una vez que ya hayan sido utilizados (se extiende al personal de proyectos)

Equipos de protección personal (EPP)	EPP para el área de influencia	EPP para ingresar al Proyecto
	Chalecos de seguridad naranja	Chaleco de seguridad Naranja
	Lentes contra protectores UV	Casco de Seguridad
	Sobre Lentes contra protectores UV	Zapatos con puntera acero o reforzada
	Gorros con protector de nuca	Lentes de seguridad
	Bloqueador Solar	Sobre lentes de seguridad
	Repelente	Protección auditiva
		Bloqueador Solar
		Repelente

15. MANTENIMIENTO DE REGISTROS

El área de SSTMA implementará todos los registros obligatorios como requisito del artículo 33 del D.S. N° 005-2012-TR:

- Registro de Accidentes de Trabajo, Enfermedades Ocupacionales, Incidentes

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 45 de 63

Peligrosos y otros incidentes.

- Registro de Exámenes Médicos Ocupacionales.
- Registro del Monitoreo de Agentes Físicos, Químicos, Biológicos, Psicosociales y Factores de Riesgo Disergonómicos.
- Registro de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud.
- Registro de Equipos de Seguridad o Emergencia.
- Registro de Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacros de Emergencia.
- Registro de Auditorías.

El registro de enfermedades ocupacionales debe conservarse por un período de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso.

Para la exhibición a que hace referencia el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos), se cuenta con un archivo activo donde figuran los eventos de los últimos doce (12) meses de ocurrido el suceso, luego de lo cual pasa a un archivo pasivo que se deberá conservar por los plazos señalados en el párrafo precedente. Estos archivos son llevados en medios físicos o digitales. Si la Inspección del Trabajo requiere información de períodos anteriores a los últimos doce (12) meses a que se refiere el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, otorgará un plazo razonable para presentar dicha información.

16. INSPECCIONES

En el Programa Anual de SST y medio ambiente, se tiene establecido las inspecciones a realizar durante el proyecto:

Inspecciones rutinarias

- Tienen como finalidad evaluar las condiciones de seguridad en el proyecto y la protección al medio ambiente de acuerdo a ello tomar acciones para corregir las deficiencias detectadas.
- Informar a los responsables de área de mando, las deficiencias y las medidas correctivas aplicadas.
- Las inspecciones rutinarias se realizarán diariamente y estarán a cargo de una persona instruida en seguridad y medio ambiente, que tenga, el criterio suficiente para evaluar las condiciones de seguridad y la autoridad para disponer la aplicación de las medidas correctivas que sean necesarias.

Inspecciones específicas

- Se aplicarán estas inspecciones a los trabajos Críticos (alto riesgo) que suelen presentarse, emitiéndose las recomendaciones permanentes.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 46 de 63

Inspecciones planeadas

- Son inspecciones que se realizan de manera periódica la cual se encuentra en el programa de SST y medio ambiente.
- Busca evaluar las condiciones de seguridad y la protección al medio ambiente tomando acciones inmediatas para corregir las deficiencias detectadas

Inspecciones Inopinadas.

- El Coordinador SSOMA realizara inspecciones en cualquier momento. Las observaciones que se encuentren en las áreas de trabajo, se determinará la acción correctiva y fecha de cumplimiento, serán registrado en el formato de inspección y su cumplimiento será verificado por el área del Sistema Integrado de Gestión y Comité SST.

La frecuencia y cuotas propuestas para las actividades preventivas, inspecciones, se tiene de la siguiente manera:

Responsable	Nº de puntos de inspección	Frecuencia de inspección
Jefe del Proyecto	4	Mensual
	4	No programada
Especialista SSOMA	12	Mensual
	6	No programada
Comité SST	1	Mensual
	1	No programada

17. PLAN DE VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS/LAS TRABAJADORES/AS

Se cuenta con un servicio de Salud Ocupacional liderado por un Médico Ocupacional, el cual será responsable de implementar, verificar y medir el cumplimiento de la vigilancia médica. Así como un “Protocolo para Evaluación de Exámenes Médicos Ocupacionales”.

Se aplicará a través del médico ocupacional los servicios médicos, a la prevención en el lugar de trabajo y el manejo de la emergencia médica. Se realiza con actuaciones únicas protocolizadas y estandarizadas, de acuerdo a los Documentos Técnicos de Salud. Los riesgos específicos aprobados por la Autoridad en salud.

El área Recursos Humanos, programan los exámenes médicos ocupacionales anuales para los trabajadores asignados al proyecto, teniendo el compromiso de realizar los exámenes médicos de forma progresiva según corresponda.

Todos los Exámenes Médicos Ocupacionales (ingreso, anual, reubicación laboral y de retiro), serán realizados en los centros en Salud Ocupacional acreditados por la DIGESA.

La indicación para realizar los exámenes auxiliares y complementarios se puede realizar con mayor o menor frecuencia por indicación del Médico. Mínimamente una vez al año y de acuerdo a la exposición de los factores de riesgos, en concordancia con las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 47 de 63

- **Exámenes Médicos de Pre- Ocupacional**

Se realizan al trabajador antes de que éste sea admitido en un puesto de trabajo tiene por objetivo determinar el estado de salud al momento del ingreso y su mejor ubicación en un puesto de trabajo deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Examen de laboratorio
- Examen médico General
- Radiografía de Tórax.
- Audiometría.
- Espirometría.
- Oftalmología.
- Electrocardiograma (para mayores de 40 años).
- Examen complementario para trabajos en altura.
- Examen Psicológico.

El Médico Ocupacional de la clínica determina la aptitud del trabajador en las evaluaciones médico ocupacional en relación al puesto de trabajo:

- Apto: Trabajador sano o con hallazgos clínicos que no generan pérdida de capacidad laboral ni limita el normal ejercicio de su labor.
- Apto con Restricciones: Aquel trabajador que a pesar de tener algunas patologías, o condiciones pre-patológicas puede desarrollar la labor habitual teniendo ciertas precauciones, para que estas no pongan en riesgo su seguridad y salud, disminuyan su rendimiento, o puedan verse agravadas, deben ser incluidos en programas de vigilancia de la salud específicos.
- No Apto: Trabajador que por patologías, lesiones o secuelas de enfermedades o accidentes tienen limitaciones orgánicas y psicológicas que les hacen imposible la labor.

- **Examen Médico Ocupacional Periódico:**

Es el examen médico que se realiza para determinar el estado de salud y la influencia que la exposición laboral pueda ejercer sobre el colaborador en un momento determinado. El objetivo es realizar un diagnóstico precoz de enfermedades relacionadas al trabajo y así garantizar un tratamiento oportuno, efectivo y, además, realizar seguimiento a los casos detectado. Se ha establecido que en el área administrativa estos exámenes serán de manera bianual, en el caso del área operativa ser realizará de manera anual, debido a que los riesgos se incrementan.

- **Examen Médico de Reingreso Laboral:**

Es la evaluación médica que se realiza al trabajador una vez concluido su periodo de descanso médico mayor a 20 días o periodo de ausencia prolongado mayor a 90 días. Mediante este examen se busca evaluar su condición de salud actual, si el trabajador

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 48 de 63

puede regresar a las labores habituales que estaba ejecutando o si tiene restricciones para el ejercicio de las mismas.

- **Exámenes Médicos de reubicación laboral o cambio de ocupación:**

Es la evaluación médica que se realiza al trabajador cada vez que éste cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que se detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia.

- **Exámenes Médicos Ocupacionales de Retiro:**

Es la evaluación médica que se realiza al trabajador una vez concluido el vínculo laboral, tendrán validez los exámenes ocupacionales realizados con una antigüedad no mayor de 2 meses. Mediante este examen se busca detectar enfermedades ocupacionales y comunes, secuelas de accidentes de trabajo y en general lo agravado por el trabajo. Los exámenes médicos de salida son facultativos, y podrán realizarse a solicitud del empleador o trabajador, en el caso de los trabajadores que realizan actividades de alto riesgo se debe de realizar de manera obligatoria los exámenes al término de la relación laboral. Tendrán validez los exámenes realizados en un plazo no mayor a 2 meses; se tendrá como punto de referencia los exámenes de ingreso y evaluaciones periódicas

- **Atención de Emergencias.**

Todas emergencias ocurridas en el proyecto serán derivadas al servicio médico. Si el caso fuese grave será derivado a la clínica más cercana ya que todo nuestro personal cuenta con el SCTR.

- **Prevención y Promoción de la Salud.**

Nuestra empresa participara en las campañas de salud que el cliente organice, pero dentro de nuestras charlas se hablara de salud.

- **Resultados de Evaluaciones Médico Ocupacionales (EMO)**

- Entrega personal de resultados de EMO realizadas.
- Seguimiento de Restricciones de Aptitud Médico Ocupacional.
- Consejería sobre resultados de EMO.

- **Revisión y análisis estadístico de los Descansos Médicos**

- Registro mensual de los Descansos Médicos de Lima.
- Estadísticas Semestrales de los Descansos Médicos.

- **Enfermedades Ocupacionales**

La salud se califica a partir del estado integral del cuerpo, la mente, las relaciones con su medio externo, la comunidad organizada y con el ambiente, en su sentido más amplio. El desequilibrio funcional en una o varias de estas relaciones, en su intensidad y persistencia provocan el deterioro de la Salud en distintos grados y acarrea siempre consecuencias individuales y colectivas (enfermedades).

- **Temperaturas calientes**

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 49 de 63

Se considerará para el control: disminuir la intensidad de las fuentes de calor de ser posible, brindar facilidades para la hidratación de trabajadores, uso de ropa adecuada para temperaturas extremas. Controlar los tiempos de exposición según la temperatura WBGT en °C.

- **Protección contra radiación solar**

Debe de disminuirse en lo posible la exposición a radiación solar, mediante el uso de ropa con manga larga, tapasol, uso de protectores solares.

- **Plan vigilancia, prevención y control de COVID 19 en el trabajo**

Se establecen las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia SARS-CoV-2 (COVID-19). Las disposiciones preventivas para el regreso y reincorporación al trabajo en la empresa Dessau S&Z en el contexto de la pandemia de la COVID-19. La sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2 en Dessau S&Z.

- **SEGUIMIENTO Y CONTROL DE SALUD OCUPACIONAL**

Dessau S&Z realiza el seguimiento y control a través de las estadísticas que estarán conformadas por índices normalizados, a fin de contar con un método comparativo y evaluativo de los planes de Seguridad y Salud en el Trabajo: cantidad de accidentes, incidencia de enfermedades, frecuencia de estados pre patógenos, frecuencia de los accidentes, gravedad de los accidentes, enfermedades ocupacionales.

18. PROGRAMA CONDUCTUAL

El Gerente General es el encargado de liderar, gestionar y de brindar los recursos para el desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente con el fin de lograr la prevención de lesiones personal y cuidado del medio ambiente, demostrándolo a través del cumplimiento de los indicadores proactivos; evidenciando el compromiso del cumplimiento de la Política Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

a) VISITAS ALTA GERENCIA

La gerencia realizará una serie de visitas al proyecto, la cual tendrán como objetivo identificar factores de riesgo, oportunidades de mejoras, escuchar y dar trámite a las solicitudes de los trabajadores, específicamente por temas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

b) LIDERAZGO VISIBLE

Para el cumplimiento del liderazgo visible, se tiene que contemplar los lineamientos específicos, que van desde la alta dirección y toda la línea de mando, la cuales desarrollarán una serie de inspecciones visuales y corroboraciones de cumplimiento de los procedimientos, que permitirán evidenciar oportunidades de mejora e implementación de acciones correctivas tendientes a la disminución permanente de incidentes y accidentes de trabajo.

c) Consulta y Participación de los trabajadores

La Alta Dirección, pone a disposición de las partes interesadas el presente documento, así mismo brinda los recursos necesarios para garantizar la implementación y cumplimiento eficaz

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 50 de 63

del Sistema de Gestión.

La Política del Sistema Integrado de Gestión de DESSAU S&Z, será comunicada al Comité y Sub-Comité de SST, contratistas, proveedores y visitas.

La Política del Sistema Integrado de Gestión será divulgada en todos los niveles de la empresa, al mismo tiempo será publicada en un lugar visible al alcance de todos los colaboradores involucrados en el proyecto.

Para asegurar la participación y consulta de los trabajadores en la identificación de peligros y riesgos, la Matriz IPERC se presenta mediante reunión con los representantes de los trabajadores, y personal involucrado.

19. CLIENTES, SUBCONTRATOS Y PROVEEDORES

La empresa fija las pautas que deben cumplir todas aquellas empresas interrelacionadas en sus zonas de trabajo, ya sean estas clientes, proveedores y aquellas de servicio y que son parte del proyecto, todos deben ajustarse a nuestros procedimientos y servicios para cumplir con el sistema de gestión de SSTMA implementado, así como los requerimientos del cliente y los socios estratégicos.

- **Proveedores y Servicios:** Desde el momento que cualquier tercero, servicio o producto establezca un nexo comercial con nuestra empresa, deberá someterse, cumplir y adoptar los términos establecidos en nuestros RISST manuales, planes, procedimientos y estándares.

20. PLAN DE CONTINGENCIAS Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Se genera un Plan de Respuesta ante Emergencia con el objetivo de preservar la salud y la seguridad ocupacional de los trabajadores, así como promover prácticas de preservación del medioambiente de la Empresa DESSAU S&Z, detallando las medidas básicas que se deben tomar para dar una respuesta efectiva a los posibles casos de emergencia que podrían ocurrir durante el desarrollo del proyecto.

El Plan de Respuesta ante Emergencia, será capaz de mantener el control o mitigar los efectos de una emergencia, en caso contrario se necesitará apoyo externo, prevenir y responder en forma: oportuna, rápida y eficiente ante cualquier Emergencia, con posibilidad de riesgo a la vida humana, la salud y el medio ambiente, manejándola con serenidad, responsabilidad y métodos específicos. Desarrollar los procedimientos con relación a las actividades, zonas o eventos de alto riesgo que presenten consecuencias de gran magnitud en el daño de las personas, equipos, medio ambiente y procesos. Definir claramente las responsabilidades y funciones del Comité de Crisis ante emergencias. Capacitar, Entrenar y Sensibilizar al personal de cada área para actuar rápida y ordenadamente en caso de Emergencias.

CAPACITACIÓN

Todo personal que trabaje en las actividades del proyecto deberá ser y estar capacitado para afrontar cualquier caso de riesgo identificado.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 51 de 63

DESSAU S&Z., desarrollará programas de capacitación permanente, teórica y práctica, para todos los trabajadores, a fin de formar personal competente, el mismo que deberá realizarse dentro de las horas de trabajo.

La capacitación en el área de trabajo consistirá en el aprendizaje teórico - práctico.

Durante el desarrollo de las actividades del proyecto, Se enfatizará sobre el uso de la maquinaria, manipulación de productos químicos, entre otros que se vean por conveniente en el transcurso de las actividades.

SIMULACRO

Los miembros de las brigadas de respuesta a emergencias, deberán realizar simulacros completos, por lo menos dos veces al año. Estos simulacros se programarán sin previo aviso; además, debe procurarse que sean lo más real posible, a fin de poder hacer una retroalimentación del Plan. Los simulacros de incendios deber ser programados por cada departamento, haciendo intervenir a todos los trabajadores con curso teórico – prácticos.

Los ejercicios no deberán ser demasiado complicados y tendrán por finalidad comprobar la eficacia de los sistemas de comunicación, de la movilización de las brigadas de contingencias, la cooperación de entidades y servicios participantes.

NIVELES DE ALERTA

Sobre la base del grado de severidad de las Emergencias, DESSAU S&Z. clasifica Tres Niveles De Alerta. Esta clasificación convencional sirve para mejorar significativamente la comunicación, la atención y velocidad de respuesta a la emergencia.

Siendo el nivel de alerta uno el menor y el más alto o más severo es el nivel de alerta tres.

a. Nivel de Alerta I

Cuando la emergencia o sus consecuencias pueden ser controladas por el o los trabajadores del área afectada.

b. Nivel de Alerta II

Cuando la emergencia o sus consecuencias, (que no causan ningún daño público o al ambiente) deben ser controladas por las brigadas de emergencia al mando del Jefe de Seguridad.

c. Nivel de Alerta III

Un evento mayor o de gran magnitud, cuya emergencia o consecuencias superen la capacidad de respuesta y mitigación de las brigadas de emergencia al mando del Jefe de Seguridad, causando además daños al medioambiente.

En este nivel se podrá solicitar la ayuda externa (bomberos, policía) de organizaciones regionales, nacionales o internacionales, según sea el caso.

21. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES / INCIDENTES AMBIENTALES

Todo incidente en que se vean involucrados personal, instalaciones y/o equipos de DESSAU

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 52 de 63

S&Z, debe ser informado al cliente a la brevedad, a fin de realizar en el menor tiempo posible una investigación que permita aclarar las circunstancias y causas que provocaron el hecho. El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuenta con el procedimiento Reporte e Investigación de Incidentes, que permite comunicar e investigar todos los incidentes que ocurren en el proyecto realizando un análisis de todas sus causas para establecer medidas de control y así evitar su repetición en una misma o mayor intensidad que el ocurrido.

Responsabilidad

El Coordinador del Proyecto deberá velar por el cumplimiento de lo establecido en esta sección. El Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo en conjunto con el Supervisor de SSOMA ejecutarán lo propuesto en este ítem.

Reporte de accidentes e incidentes

El Supervisor de SSOMA del proyecto comunicará cualquier tipo de incidente, accidente mediante un flash Report inmediatamente sucedido el evento. Esto se realizará mediante correo electrónico al Cliente.

El Supervisor SSOMA del proyecto elaborará un reporte para cualquier tipo de incidente, accidentes Reporte de Incidentes y Accidentes el cual será reportado dentro de las 24 horas de ocurrido el hecho.

La investigación final de accidentes y de incidente se registra en el formato según norma Registro de Accidentes, dentro de las 24 horas, el cual debe ser revisado y aprobado jefe del proyecto y jefe SIG.

Se identificará que tipo de suceso fortuito ha ocurrido, según sea:

- Accidentes mortales
- Accidentes incapacitantes, tiempo perdido.
- Accidentes leves, sin tiempo perdido.
- Atenciones médicas
- Incidentes
- Incidentes Peligrosos
- Daño material
- Daño ambiental

En caso se trate de otro tipo de incidente, accidente, se procederá a realizar la Investigación de incidentes

Investigación del accidentes e incidentes

- Todos los accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales que ocurran durante el desarrollo del proyecto deben investigarse para identificar las causas de origen y establecer acciones correctivas para evitar su recurrencia.
- La investigación estará a cargo de una comisión nombrada por el jefe del proyecto e integrada por el ingeniero de campo del área involucrada, el jefe inmediato del trabajador accidentado, el representante de los trabajadores y el supervisor SSOMA.
- El informe de investigación debe contener como mínimo, los datos del trabajador involucrado, las circunstancias en las que ocurrió el evento, el análisis de causas y las

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 53 de 63

acciones correctivas. Adicionalmente se adjuntarán los documentos que sean necesarios para el sustento de la investigación. El expediente final debe llevar la firma del jefe del proyecto en señal de conformidad.

- En caso de muerte, debe comunicarse de inmediato a las autoridades competentes para que intervengan en el proceso de investigación.
- La notificación y reporte a las autoridades locales (aseguradoras, ESSalud, EPS, etc.) de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.
- La evaluación de los riesgos se revisará, si fuera necesario, con ocasión de los daños para la salud que se hayan producido siguiendo las siguientes pautas:
- Evitar la búsqueda de responsabilidades. Una investigación técnica del accidente persigue identificar "causas", nunca responsables.
- Aceptar solamente hechos probados. Se deben recoger hechos concretos y objetivos, nunca suposiciones ni interpretaciones.
- Evitar hacer juicios de valor durante la "toma de datos". Los mismos serían prematuros y podrían condicionar desfavorablemente el desarrollo de la investigación.
- Realizar la investigación lo más inmediatamente posible al acontecimiento. Ello garantizará que los datos recabados se ajusten con más fidelidad a la situación existente en el momento del accidente
- Entrevistar, siempre que sea posible, al accidentado. Es la persona que podrá facilitar la información más fiel y real sobre el accidente.
- Entrevistar asimismo a los testigos directos, mandos y cuantas personas puedan aportar datos del accidente.
- Realizar las entrevistas individuales. Se deben evitar influencias entre los distintos entrevistados. En una fase avanzada de la investigación puede ser útil reunir a estas personas cuando se precise clarificar versiones no coincidentes.
- Realizar la investigación del accidente siempre "in situ". Para un perfecto conocimiento de lo ocurrido es importante y, en muchas ocasiones imprescindible, conocer la disposición de los lugares, la organización del espacio de trabajo y el estado del entorno físico y medioambiental.
- Preocuparse de todos los aspectos que hayan podido intervenir. Analizar cuestiones relativas tanto a las condiciones materiales de trabajo (instalaciones, equipos, medios de trabajo, etc.), como organizativas (métodos y procedimientos de trabajo, etc.), del comportamiento humano (calificación profesional, actitud, etc.) y del entorno físico y medioambiental (limpieza, iluminación, etc.).
- En caso de generarse un impacto ambiental, se debe aislar el área y se debe proceder en forma inmediata bajo el procedimiento de plan de emergencia.
- La investigación final de Accidentes y de incidente se registra en el Registro de Accidentes, y enviarlo al jefe del proyecto, Jefatura SSOMA de oficina dentro de las 24 horas.
- El cierre del Reporte de Incidentes, lo realizará el Gerente de Proyecto y se mantendrán los registros de todos los incidentes ocurridos con sus cierres correspondientes.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 54 de 63

- El Supervisor de SST del proyecto realizara una reunión extraordinaria para la Investigación de un accidente en caso se presentase

Inspección del lugar del accidente / incidentes

Revisión de lugar donde ocurrió el hecho y su entorno, en busca de aquellas causas que tuvieron participación directa o indirecta en el desencadenamiento del incidente, tales como:

- CONDICIONES DE MATERIALES: fatigas del material, fallas de fabricación, desgaste prematuro.
- CONDICIONES DE MAQUINARIA: puntos críticos de operación descubiertos, partes y piezas en movimiento sin protección, falta de mantenimiento.
- CONDICIONES EN LAS INSTALACIONES: instalaciones fuera de norma, instalaciones que crean espacios restringidos.
- OTRAS CONDICIONES: falta de iluminación, orden y aseo deficiente, ambientes inflamables o explosivos, etc.

Reconstrucción del suceso

Se debe efectuar sólo cuando la inspección del lugar y el relato verbal del afectado, del lesionado, o los testigos, es insuficiente para aclarar lo sucedido o cuando existe discordancia entre las declaraciones u observaciones concurrentes. En ningún caso se expondrá a trabajadores a condiciones de peligro durante la reconstitución. Esta a su vez puede sugerir cambios o procedimientos nuevos o condiciones ambientales distintas.

Alcance de la recopilación de antecedentes

Observar las circunstancias del hecho y procurar la atención o envío a un centro Médico cuando se hayan producido lesionados. Tomar prontamente acción correctiva si han ocurrido daños materiales o ambientales. La acción oportuna, transitoria o permanente, evita pérdidas que pueden ser mayores o catastróficas.

Los antecedentes deben ser tomados en lo posible, en el mismo lugar donde se ha producido el incidente. Los análisis iniciales realizados del mismo modo tienen mayor certeza y precisión en la exposición y obtención de los antecedentes que los obtenidos en la entrevista.

Los accidentes más graves o técnicamente complicados deben ser analizados por equipos multi profesionales con el fin de aplicar experiencias, opiniones y observaciones de carácter específico tanto en la detección del problema como en la toma de decisiones de medidas preventivas.

La acción correctiva y el estudio de las recomendaciones deben iniciarse en el mismo instante del conocimiento y análisis del suceso. La corrección temporal de una causa evita probables ocurrencias hasta aplicar la solución definitiva.

Manejo de incidentes Ambientales.

- Reportar de comunicación, análisis de accidentes y cumplimiento y verificación del plan de acción, diagrama de flujo manejo incidentes se encuentran en el procedimiento de investigación.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 55 de 63

Inspecciones ambientales y levantamiento de observaciones.

- El programa de seguimiento de inspecciones ambientales y levantamiento de observaciones contempla medidas que aseguran el cumplimiento de lo establecido en el presente plan de manejo ambiental durante las actividades a desarrollar.

22. AUDITORÍAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

El empleador realiza auditorías periódicas a fin de comprobar si el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y medio ambiente ha sido aplicado, es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud de los trabajadores.

El Supervisor SSOMA realiza conjuntamente con el Coordinador SSOMA, una auditoria para evaluar el cumplimiento de los procedimientos de trabajo y seguridad. El resultado de dichas auditorias será remitido a la Gerencia General, Coordinador del Proyecto y Jefe del Sistema Integrado de Gestión.

DESSAU S&Z, ha establecido y mantiene un “Procedimiento de Auditoria”, el “Programa anual de Auditorías” y documentos asociados como: “Programa Anual de SST” que ejecutaran en el proyecto.

23. ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD

El área de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente presenta y actualiza mensualmente un Registro de Estadísticas las cuales serán enviadas mensualmente, donde se consideran el índice de Frecuencia, Gravedad, Accidentabilidad (de acuerdo al D.S. 011-2019-TR, Anexo 4), índice de capacitación y horas hombre trabajadas, mediante el formato Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se medirán las consecuencias de los accidentes/incidentes mediante el cálculo de índices, básicamente de frecuencia y severidad, a fin de tomar las medidas para corregir el desempeño. La estadística de seguridad estará referida a la gestión del año en curso y al tiempo de duración del proyecto.

Se seguirán los siguientes indicadores de gestión:

Índice de frecuencia (IF)

Número de Accidentes fatales e incapacitantes al mes entre horas perdidas al mes por 1000000. Se calculará con la formula siguiente:

$$IF = \frac{\text{Nº de Accidentes al mes}}{\text{Nº Horas de Personas Trabajadas en el mes}} \times 1\,000\,000$$

Índice de severidad (IS)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 56 de 63

Número de días perdidos o cargados entre las horas perdidos por 1000000. Se calculará con la formula siguiente:

$$IS = \frac{\text{Nº Dias perdidos o cargados en el mes}}{\text{Nº Horas de personas trabajadas en el mes}} \times 1\,000\,000$$

Índice de accidentabilidad (IA)

Una medición que combina el índice de frecuencia de lesiones con tiempo perdido (IF) y el índice de severidad de lesiones (IS), como un medio de clasificar al sector construcción. Es el producto del valor del índice de frecuencia por el índice de severidad dividido entre 1000:

$$IA = \frac{IF \times IS}{1000}$$

Índice de capacitación (IC)

Número de capacitaciones ejecutadas por cien por ciento. Entre Nº de Capacitaciones programadas. Se calculará con la formula siguiente:

$$IC = \frac{\text{Nº Capacitación ejecutados} \times 100\%}{\text{Horas Hombres Trabajadas}}$$

24. GESTIÓN DE MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

El Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y medio ambiente de DESSAU S&Z adoptará acciones para una mejora continua de su sistema de gestión, teniendo en cuenta la valoración de la implantación, adecuación y eficacia del sistema, análisis periódicos, los requisitos y lineamientos de la legislación nacional.

En este contexto se han definido estrategias y responsabilidades para la correcta gestión de SST que se aplicarán a las actividades La alta dirección está comprometida con la mejora continua de sus procesos, establece implementar el Sistema de Gestión Integrada, basado en el ciclo de mejora continua PHVA de nuestra organización.

Para ello se partirá de resultados obtenidos de:

- La evaluación de los requisitos legales SST y Ambientales y otros requisitos.
- Información del seguimiento y medición del Sistema de Gestión Seguridad, Salud en el Trabajo y medio ambiente (indicadores de desempeño, etc.).

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 57 de 63

- Reuniones de Seguridad, Salud en el Trabajo y medio ambiente
- Auditorías internas y externas.
- Las No Conformidades.
- La Revisión por la Dirección.
- La eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y oportunidades.

La responsabilidad de supervisar el cumplimiento de estándares de seguridad y salud y medio ambiente y procedimientos de trabajo quedará delegada en el jefe inmediato de cada trabajador.

El Supervisor SSOMA será el responsable de determinar los controles operativos necesarios. Si fuese necesario, tanto para la revisión de la evaluación como para la determinación de controles, se recurrirá a especialistas.

El responsable del proyecto debe colocar en lugar visible el Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y medio ambiente

24.1. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

DESSAU S&Z realiza la revisión del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente anualmente o cada vez que se requiera. El alcance de la revisión debe definirse según las necesidades y riesgos presentes.

El alcance de dicha revisión será global, aunque no todos los elementos de un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente necesitan ser revisados simultáneamente y el proceso de revisión puede requerir un cierto tiempo.

Las revisiones deben incluir: resultados de las auditorías, la extensión en que se han cumplido los objetivos y las metas, la adecuación continua del SIG en relación con cambios en las condiciones y la información, las inquietudes provenientes **de las partes interesadas**

Las conclusiones realizadas por la empresa se registran y comunican:

- A las personas responsables de los aspectos críticos y pertinentes del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para que puedan adoptar las medidas oportunas.
- Al Comité o al Supervisor de seguridad y salud del trabajo, y a los trabajadores.

24.2. GESTIÓN DE NO CONFORMIDADES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

Como resultado de las inspecciones y auditorías de SSTMA, pueden generar observaciones y no conformidades a los hallazgos detectados, los cuales deberán ser levantados por los responsables del proyecto y los proveedores, según sea el caso, en los plazos que se establezca.

- Detecciones de Hallazgo de SSTMA: Todas aquellas desviaciones del Sistema de Gestión de SSTMA en el proyecto, serán abordadas y cerradas.
- Seguimiento de las Detecciones de Hallazgo de SSTMA: El tratamiento de las situaciones

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 58 de 63

de las detecciones de hallazgo se realiza para evitar el paso inadvertido de tales situaciones, con sus posibles repercusiones negativas en la Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de la empresa. Asimismo, los formatos de registros están preparados para que, junto a los comprobantes de las actividades relacionadas con las Detecciones de Hallazgo, se puedan establecer las acciones correctivas y/o preventivas pertinentes.

Para la investigación y corrección de no conformidades, La Empresa incluye los elementos siguientes: identificación de la causa de la no conformidad, identificación e implementación de las acciones correctivas necesarias, implementación o modificación de los controles necesarios para evitar la repetición de la no conformidad, registro de todos los cambios en los procedimientos escritos que resulten de las acciones correctivas.

24.3. GESTIÓN DE MEJORA CONTINUA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

El Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y medio ambiente de DESSAU S&Z adoptará acciones para una mejora continua de su sistema de gestión, teniendo en cuenta la valoración de la implantación, adecuación y eficacia del sistema, análisis periódicos, los requisitos y lineamientos de la legislación nacional.

En este contexto se han definido estrategias y responsabilidades para la correcta gestión de SST que se aplicarán a las actividades La alta dirección está comprometida con la mejora continua de sus procesos, establece implementar el Sistema de Gestión Integrada, basado en el ciclo de mejora continua PHVA de nuestra organización.

Para ello se partirá de resultados obtenidos de:

- La evaluación de los requisitos legales SST y Ambientales y otros requisitos.
- Información del seguimiento y medición del Sistema de Gestión Seguridad, Salud en el Trabajo y medio ambiente (indicadores de desempeño, etc.).
- Reuniones de Seguridad, Salud en el Trabajo y medio ambiente
- Auditorías internas y externas.
- Las No Conformidades.
- La Revisión por la Dirección.
- La eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y oportunidades.

La responsabilidad de supervisar el cumplimiento de estándares de seguridad y salud y medio ambiente y procedimientos de trabajo quedará delegada en el jefe inmediato de cada trabajador.

El Supervisor SSOMA será el responsable de determinar los controles operativos necesarios. Si fuese necesario, tanto para la revisión de la evaluación como para la determinación de controles, se recurrirá a especialistas.

El responsable del proyecto debe colocar en lugar visible el Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y medio ambiente

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 59 de 63

25. IMPLEMENTACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN

El presente Plan será implementado antes de iniciar actividades en el proyecto y estará sujeto a revisión durante todo el tiempo que dure el servicio, dicha revisión podrá ser realizada en coordinación con el Cliente y poder evaluar si es necesario incluir medidas adicionales que no fueron inicialmente contempladas.

- Presupuesto de SSTMA: Se considera en el presupuesto de la obra una partida para la implementación del Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.
- Programa de Actividades SSTMA: Se desarrollará programas de capacitaciones, inspecciones simulacros y auditorías, con el objetivo de definir claramente las actividades de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente que desarrollará cada integrante de la línea de mando.
- Compromiso de Seguridad: Al inicio del Proyecto, se solicitará a la línea de mando, un compromiso por escrito con la Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente. En la entrega del primer Programa Capacitaciones e Inspecciones, se adjuntará este compromiso para la firma.
- Reuniones de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente: Se realizará reuniones de coordinación, para revisar y establecer las medidas de control en los trabajos o tareas críticas detectadas, seguimiento a los plazos de ejecución, responsables y recursos asignados a la Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.
- Reuniones de la Supervisión de SSTMA: Está dirigida por el Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente. En ésta reunión, los miembros del área de SST, revisan las actividades a ejecutar y las medidas de control que se deben tomar, el desempeño en seguridad, accidentes y lesiones, así como los problemas presentados durante el desarrollo del trabajo. Adicionalmente, el Jefe de Seguridad debe preparar y enseñar a los supervisores de seguridad, cómo conducir reuniones con sus trabajadores, revisar los procedimientos y estándares. Se genera el Acta de Reunión según sea necesario.
- Reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo: Las reuniones deben efectuarse con una frecuencia mínima de 1 al mes. Se debe generar el Acta de Reunión correspondiente.
- Reuniones Especiales: Aquellas convocadas por el Gerente de Proyecto, jefe de sitio, con participación de todos los trabajadores. Se genera el Acta de Reunión según sea necesario.
- Reuniones de Coordinación con el cliente: En estas reuniones, el Especialista SSOMA presentará reportes de seguridad, que incluyen ocurrencias, medidas preventivas y correctivas, indicadores de gestión, capacitación y otros solicitados por la supervisión o al Gerente de Proyecto.
- Reconocimiento y Promoción de la Seguridad: Se reconocerá, se motivará y se promoverá la seguridad y las buenas prácticas en los trabajadores y línea de mando. Considerando lo siguiente: Premiación de Seguridad en base a objetivos cumplidos, ya sean estos por horas hombres o tiempo transcurrido sin accidentes. Papeleta de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 60 de 63

amonestaciones por acciones fuera de norma que atenten directamente sobre su integridad física y/o las de sus compañeros o felicitación por acciones que permitan una contribución a la seguridad del Proyecto.

26. PRESUPUESTO

El proyecto tiene un presupuesto según contrato, el cual corresponde a la partida de Implementación de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente la cual comprende las actividades y recursos que corresponden al desarrollo, implementación y administración del presente plan, cabe recalcar que será reformulado si aun las actividades a desarrollar no se han cumplido en su totalidad.

27. PROGRAMA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Se establece un Programa Anual de Seguridad, Salud y Medio Ambiente donde se definen actividades de seguimiento planificado y sistemático a fin de verificar su grado de Cumplimiento, asignando responsables y frecuencia de ejecución de las actividades.

El estricto cumplimiento, permitirá medir los avances de implementación a través de indicadores de medición.

Este programa será controlado por el Coordinador SSOMA del Proyecto quien participará de las inspecciones y auditorias de acuerdo al programa anual establecido.

28. CONTROL DE CAMBIOS

SECCIÓN	VERSIÓN	FECHA DE REVISIÓN	DESCRIPCIÓN
-	1	13/02/2025	Documento nuevo

29. ANEXO

1. ANEXO 1: CÓDIGO DE SEÑALES Y COLORES
2. ANEXO 2: FLUJO DE COMUNICACIÓN DE INCIDENTE Y ACCIDENTE
3. ANEXO 3: PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Anexo 1: Código de Señales y Colores

CODIGO DE SEÑALES Y COLORES

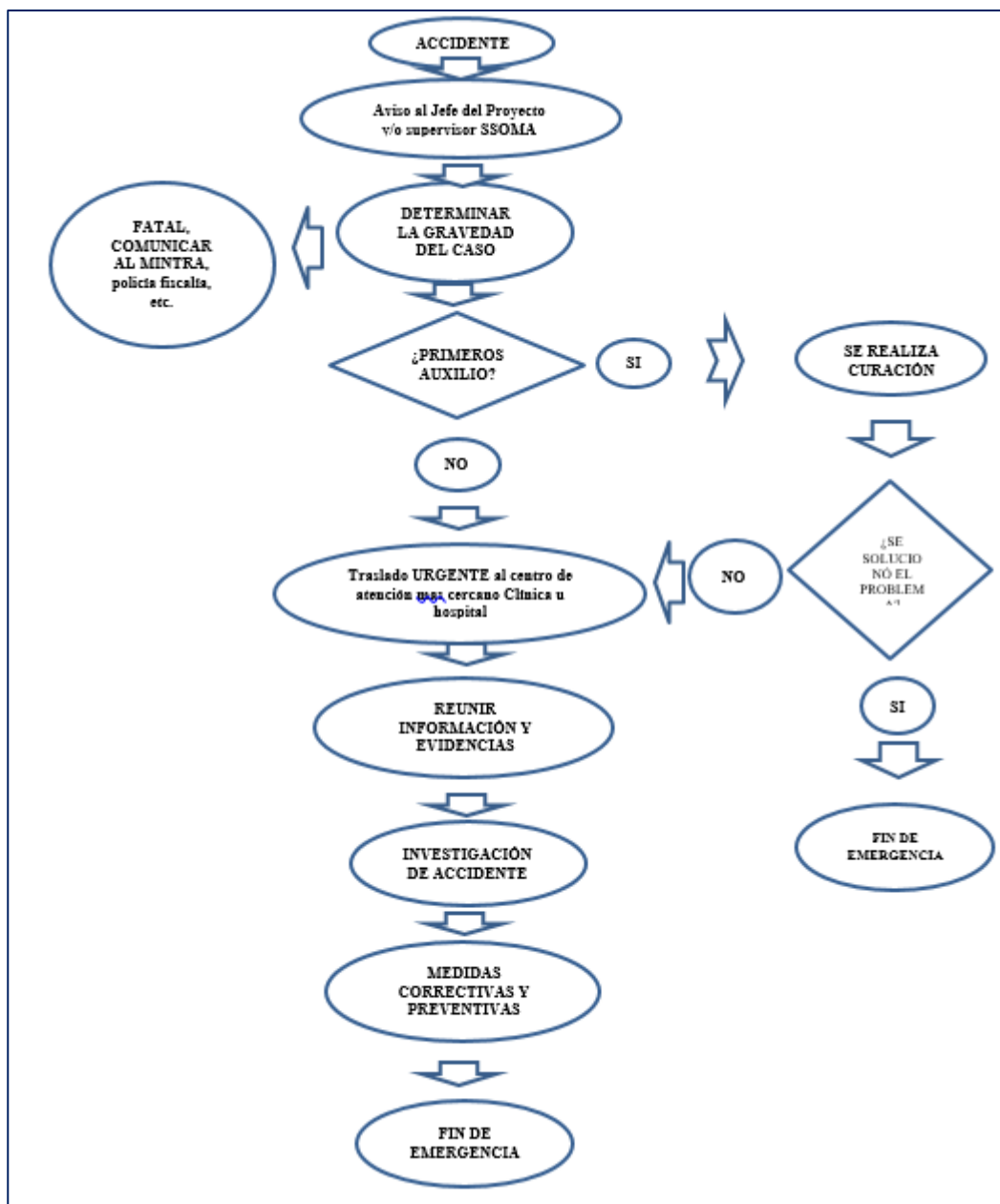
UNA SEÑAL DE SEGURIDAD CONSIERE DE: UNA FORMA GEOMÉTRICA UN COLOR UNA ILUSTRACIÓN TAMAÑO ESTÁNDAR LAS SEÑALES DE SEGURIDAD DEBEN SER PRINTADAS EN LAMINAS CLASIFICADAS EN MATERIAL APROPIADO POR UNO DE LOS SIGUIENTES TAMAÑOS: 150 MM X 150 MM, 150 MM X 100 MM, 200 MM X 150 MM, 400 MM X 160 MM, 600 MM X 200 MM.	ADVERTENCIA  FORMA: TRIANGULO COLOR: AMARILLO BORDE: NEGRO ILUSTRACION: NEGRO	 WYW 1	 WYW 2	 WYW 3	 WYW 4	 WYW 5	 WYW 6	 WYW 7	 WYW 8	 WYW 17
		 WYW 9	 WYW 10	 WYW 11	 WYW 12	 WYW 13	 WYW 14	 WYW 15	 WYW 16	
	NOTA: "NO HAY PASO" ESTA SEÑAL DE TRÁFICO AL SER INTRODUCIDA EN LOS ESTÁNDARES PARA ESAS LIMITES CON LA MODIFICACION DEL PASO DE PEATONES POR CADA VÍA.	 PV 1	 PV 2	 PV 3	 PV 4	 PV 5	 PV 6	 PV 7		
	FORMA: CIRCULO COLOR: BLANCO CON BORDE ROJO ILUSTRACION: NEGRO	 PV 8	 PV 9	 PV 10	 PV 11					
	 FORMA: CIRCULO COLOR: AZUL ILUSTRACION: NEGRO	 MV 1	 MV 2	 MV 3	 MV 4	 MV 5	 MV 6	 MV 7	 MV 8	
		 MV 9	 MV 10	 MV 11	 MV 12	 MV 13	 MV 14	 MV 15	 MV 16	
	FORMA: CUADRO COLOR: VERDE ILUSTRACION: BLANCO	 CA 1	 CA 2	 CA 3	 CA 4	 CA 5	 CA 6	 CA 7	 CA 8	
		 CA 9	 CA 10	 CA 11	 CA 12	 CA 13	 CA 14	 CA 15		
	FORMA: CUADRO COLOR: ROJO BORDE ROJO ILUSTRACION: ROJO	 FB 1	 FB 2	 FB 3	 FB 4	 FB 5	 FB 6			

“CONSEJO DEL ‘TIPOTRACK’ SAFETY SIGNS AND CONCEPTS BOARD”
DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES DE INGENIERIA, MICHIGAN - EE. UU.
EN CONCORDANCIA CON LA INTERNACIONAL STANDARD SAFETY SIGNS”

Diseño Gráfico: Ministerio de Energía y Minas

TONAJE DEL "SYMBOLIC SAFETY SIGN AND COLOR BOARD"
DEL CENTRO DE DISEÑO DE SEÑALES DE SEGURIDAD - S.S.A.
EN CONFORMIDAD CON LA INTERNACIONAL SYMBOLIC SAFETY SIGN

Diseño Gráfico: Ministerio de Energía y Minas

Anexo 2: Flujograma de Comunicación de Incidente y Accidente


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código : PL-01
		Versión : 01
	PLAN DE GESTIÓN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Fecha : 13/02/2025
		Página : 63 de 63

Anexo 3: PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE